

**Análisis de la Política Pública LGBTI de Cali Implementada al Deporte, la Actividad Física
y la Recreación (2019-2021)**

Marlyn Soraya Belalcázar Peña

Asesor

Alexander Emilio Madrigal Garzón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ECJP

Maestría en Gobierno, Política Públicas y Desarrollo Territorial

2023

“La unidad es saber escuchar, aceptar las diferencias, tener la libertad de pensar diversamente, y manifestarlo. Con todo respeto hacia el otro, que es mi hermano.

¡No tengáis miedo de las diferencias!”.

Papa Francisco, discurso a los miembros de la fraternidad católica de las comunidades y asociaciones carismáticas de alianza, 31 de octubre de 2014.

Dedicatoria

A Dios por su presencia, por permitirme vivir, por todas las bendiciones recibidas y por la oportunidad de realizar esta maestría. A ti hijo Miguel Ángel por tu ternura, inteligencia y alegría, a mi familia por su amor y compañía, a mis maestros que hacen honor a su arte, a las personas de la comunidad LGBTI que con tanto cariño acogieron el presente trabajo como propio.

Agradecimientos

Agradezco a Dios todo Poderoso por la vida, bendiciones y milagros, gracias a él tuve la oportunidad de trasegar estos estudios.

Agradezco a mi familia por su amor, alegría, comprensión, dedicación y compañía.

Agradezco a los colectivos LGBTI por compartir su conocimiento y lucha, en especial a los activistas Guillermo Burgos y Julián Cardona Arturo.

Agradezco al personal de la Secretarías de Deporte y Bienestar Social de la Alcaldía de Cali, por su contribución.

Agradezco al Concejo de Cali, por el acceso a la información.

Agradezco a los observatorios de la Universidad Javeriana y Universidad ICESI, por la concertación de información.

Agradezco a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, al cuerpo directivo en cabeza de su Rector PhD Ing. Jaime Alberto Leal Afanador, a la Dra. Claudia Marcela Rodríguez Rodríguez, a los semilleros de investigación KIWI y SEPOD, en especial a los docentes PhD Dr. Álvaro Cano Aguillón, Dr. Fabian Acuña Villarraga, Dr. Alexander Emilio Madrigal Garzón, Dra. Deisy Carola Patiño Zea, Dr. Emilio Polo Garron, Dr. Carlos Jairo Cabanzo Carreño, Dr. Robinson Gómez Zapata y demás docentes, que con sus orientaciones, carisma y bondad, humanizaron este proceso académico y ofrendaron su conocimiento.

Resumen

En Colombia se ha documentado la vulneración sistemática de los derechos humanos de la población LGBTI. Hasta 1980 ser homosexual se estigmatizaba como conducta delictual, se reprochaba tanto por los entes judiciales, gubernamentales y sectores filiales, comunitarios, sociales, culturales, académicos, políticos, raciales religiosos y penitenciarios, con el Decreto 100 de 1980 se buscó dar fin a este enfoque, se aumentaron las penas para aquellos autores de delitos contra personas LGBTI, el Decreto 762 de 2018 plasmó la política pública nacional LGBTI que es garantista de los derechos fundamentales y de su ejercicio, adoptada en Cali a través del Acuerdo 461 de 2019, dando lugar a un instrumento que soporta acciones, planes y programas en favor de su población. En Cali, la comunidad LGBTI, ha sido victimizada por su identidad de género y su opción sexual, siendo un conglomerado vulnerable, que necesita atención por parte de los entes gubernamentales locales en sus diferentes jerarquías, para proteger su dignidad humana, procurando espacios seguros e incluyentes en el deporte, la actividad física y la recreación, garantes de sus derechos, con educación social que combata la discriminación, ataques a su integridad y diversidad. En esta investigación se buscó analizar la política pública LGBTI de Cali, con enfoque al deporte, la actividad física y la recreación, es decir su articulación, a través de encuestas y entrevistas, recolección de información cualitativa y cuantitativa, encaminada al análisis del impacto integral en la población LGBTI de Cali, su pertinencia, aciertos, obstáculos, omisiones y acciones, dando lugar a recomendaciones.

Palabras clave: colectividad LGBTI, política pública, identidad de género, discriminación, orientación sexual, deporte, valor de lo público.

Abstract

In Colombia, the systematic violation of the human rights of the LGBTI population has been documented. Until 1980, homosexuals were socially stigmatized and considered criminal behavior, which was reproached both by judicial entities and by social, cultural, and academic sectors, but with Decree 100 of 1980, this approach was ended, and the penalties for those authors were increased. of crimes against LGBTI people, with Decree 762 of 2018, the LGBTI national public policy was reflected, which is a guarantor of fundamental rights and their exercise, which was adopted in Cali through state 461 of 2019, giving rise to an instrument that supports actions, plans, and programs in favor of its population. In Cali, the LGBTI community has been victimized by their gender identity and their sexual orientation, being a vulnerable conglomerate, which needs attention from local government entities in their different hierarchies, to protect their human dignity, seek safe and inclusive in sports, physical activity a, and recreation, guarantors of their rights, with social education that combats discrimination, attacks their integrity and diversity. This research sought to analyze the LGBTI public policy of Cali, with a focus on sports, physical activity, and recreation, that is, its articulation, through the collection of qualitative and quantitative information (surveys and interviews), aimed at analyzing the impact in the LGBTI population of Cali, its relevance, successes, obstacles, omission, and actions, giving rise to recommendations.

Keywords: LGBTI collective, public policy, gender identity, discrimination, sexual orientation, sport, public value.

Tabla de Contenido

Introducción	11
Identificación de los Tipos de Discriminación Contra la Población LGBTI en Cali con Enfoque a las Acciones Deportivas.....	19
Antecedentes	20
Terminología.....	23
Análisis de la Situación.....	28
Contexto	31
Experiencias de las Personas LGBTI, Frente a las Políticas Públicas que se han Implementado en Cali con Enfoque al Deporte.....	38
Identificación de los Involucrados	38
Problemáticas	39
Valor de Público	41
Métodos de Interacción.....	44
Acciones que se han Implementado en Materia del Deporte y sus Efectos en la Comunidad LGBTI.....	54
Descripción de Actores	55
Líneas de Acción.....	56
Monitoreo y Seguimiento	58
Conclusiones	60
Recomendaciones	62
Referencias Bibliográficas	64

Lista de Tabla

Tabla 1. Análisis Metodológico	17
Tabla 2. Terminología de la Política Pública LGBTI de Cali, 2019	24
Tabla 3. Terminología de la Política Pública LGBTI de Cali, respecto al deporte, la recreación, la actividad física y las acciones deportivas, 2019	25
Tabla 4. Cali, Matriz, Identificación y relación del Ente, Entidades, Objetivos y Funciones, 2021	27
Tabla 5. Cuatro estereotipos comunes en la comunidad LGBTI	32
Tabla 6. Cali, Encuesta a la Comunidad LGTBI en Cali, 2022	52
Tabla 7. Líneas de acción y estratégicas de la PP LGTBI de Cali, 2021	57

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Primera marcha en Colombia por la Homosexualidad Bogotá, 1983</i>	12
Figura 2 <i>Marcha por el Orgullo de la comunidad LGBTI Cali, 2021</i>	19
Figura 3 <i>Ilustración revista ventana gay sobre alcance de las reformas judiciales, ya que la homosexualidad antes de ellas era penalizada en Colombia, 1986</i>	20
Figura 4 <i>Casos de violencias en la comunidad LGBTI Valle y Cali, 2020-2021</i>	33
Figura 5 <i>Casos homicidios en la comunidad LGBTI Valle y Cali, 2020-2021</i>	34
Figura 6 <i>Casos de diversas violencias en la comunidad LGBTI Valle y Cali, 2020-2021</i>	35
Figura 7 <i>Casos de violencias en la comunidad LGBTI de Cali entre los 11- 29 años de edad, 2019-2021</i>	36
Figura 8 <i>Violencias en la comunidad LGBTI de Cali entre los 30 - 65 años de edad, 2020-2021</i>	37
Figura 9 <i>Actores de la política pública LGBTI en Cali, con enfoque a las acciones deportivas</i>	38
Figura 10 <i>Recolección y análisis de datos</i>	46
Figura 11 <i>Personas encuestadas según su orientación sexual</i>	47
Figura 12 <i>Grado de educación de los encuestados</i>	48
Figura 13 <i>Discriminación en espacios escolares</i>	48
Figura 14 <i>Práctica del Deporte</i>	49
Figura 15 <i>Conocimiento por parte de los encuestado</i>	50
Figura 16 <i>Discriminación en espacios deportivos</i>	51
Figura 17 <i>Foro virtual diversidad sexual en el deporte, 2021</i>	55

Lista de Apéndices

Apéndice A *Formato de Encuesta Semiestructurada. Política Pública LGBTI de Cali*

Implementada en el Deporte, la Actividad Física y la Recreación70

Apéndice B *Formato de ENTREVISTA Semiestructurada. Política Pública LGBTI de Cali*

Implementada en el Deporte, la Actividad Física y la Recreación75

Introducción

Persiste la sistemática vulneración de derechos humanos de la comunidad LGBTI en Colombia, en especial en el Valle y en su capital Cali, la población de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, intersexuales (LGBTI) y el resto de orientaciones e identidades de este colectivo, se han visto especialmente afectados con actos de violencia, hechos que se han documentado, estudiado y evidenciado por parte de activistas, instituciones, organizaciones no gubernamentales, entre otros.

En la historia del país, las personas homosexuales han sido interpeladas socialmente desde una visión prejuiciosa y la comprensión de la otredad como desviación, considerada como una conducta delictual, que debía tener una sanción no solo social sino judicial, hecho que se extendía a las prácticas culturales e incluso en las esferas académicas, produciendo un entorno de discriminación constante y un factor equivoco validante hacia la violencia contra esta población, lo cual motivó, que realizaran varias manifestaciones para visibilizar las diferentes problemáticas y defender sus derechos.¹ Henríquez (2019), destaca los logros históricos de la comunidad LGBTI, su evolución en referencia a inclusión, con garantías a la inclusión, en un esfuerzo que aún no es suficiente.

El proceso de reducción a la estigmatización a la población de LGBTI en Colombia, se ha dado en diferentes normativas, sin embargo, en la práctica, aún falta camino por recorrer. Uno de estos avances se dio en 1980, cuando se despenalizó la homosexualidad en el código penal

¹ Este fue el inicio de paulatinas acciones de reivindicación, en respuesta a las movilizaciones, operaciones de visibilización, solicitudes y exigencias del colectivo Gay, quien eran encargados en ese momento de liderar todo lo relacionado con la lucha de reivindicación asociada a la diversidad sexual y de género (Roth y Mabgou, 2010).

colombiano (Decreto 100 de 1980)² y se inicia un proceso de poner fin a un paradigma anti derechos con esta población, al menos desde un documento vinculante jurídico-institucional, dado que, en la norma rectora penal, el autor material o intelectual que cometa un delito contra personas de la comunidad LGBTI, aumentaba su pena, ya que estuvo inmerso en una causal de agravante punitivo el cual está contenido en el código penal colombiano, aún. Se han desarrollado diferentes procesos de vinculación y avance en materia de derechos e inclusión social con esta población, evidente en la Constitución de 1991 y lo que parte desde ahí, donde esta dispone a la Corte Constitucional ser la garante de la integridad de la misma, y consecuente abrir un espacio de disputa en el campo de los derechos, donde la comunidad LGBTI ha sabido luchar, marchar, aprovechar y articular un movimiento social alrededor de estas prerrogativas (Sánchez, 2017).

Figura 1

Primera marcha en Colombia por la Homosexualidad Bogotá, 1983.



Fuente. Autor fotografía cortesía archivo digital de liberación homosexual en Colombia, 2020.

² “Estos reconocimientos jurídicos alcanzados por la comunidad LGBTITB, no constituyen per se inmediata aceptación en el ámbito social. Puesto que, a pesar de las conquistas legales o jurisprudenciales de esta minoría en muchos aspectos de las relaciones jurídicas, es latente cierta resistencia a respetar las diferencias en materia de orientación sexual” (Mejía y Almanza, 2011, p. 81).

En línea con el enfoque de derechos³ en el Decreto 762 de 2018 queda plasmada la política pública que garantiza el ejercicio de los derechos de la población LGBTI en Colombia, y se adopta en Cali a través del Acuerdo 461 de 2019. Esta política pública busca el reconocimiento de los derechos fundamentales, sociales y económicos, además de impulsar la inclusión, y la visibilización de diferentes problemáticas, tales como: matoneo, homicidios, extorsiones, acceso carnal abusivo, lesiones personales, violencias múltiples, exclusión, ciber violencia⁴, ataques en redes sociales, ciber extorsión, impunidad, discriminación, marginación, falta de oportunidades laborales, participación ciudadana y deportiva, excluidos en muchos casos del disfrute de los espacios para la actividad física y recreación. En las políticas sectoriales de inclusión es “donde se establecen relaciones sociales y de poder entre grupos y personas en situaciones de 'desventajas' frente al Estado y la sociedad [...] 'mayoritaria’” (Roth y Mabgou, 2010, p. 9-10).

Al considerar el bienestar básico de los ciudadanos LGBTI de Cali es ineludible referirse al mejoramiento de los estándares de vida en cada uno de ellos. Esto remite a la práctica del deporte, ya sea para el mejoramiento o mantenimiento de la salud física y psíquica, o como disciplina deportiva como aficionado o deportista elite, o simplemente para el pleno goce de sus derechos, para lo cual se le debe garantizar al colectivo el acceso en igualdad de condiciones a los diferentes espacios públicos, donde puedan llevar a cabo actividades recreativas y físicas, lo cual es objetivo intrínseco de la política en análisis. En su tesis doctoral, Jedrzejewski (2014),

³ Un enfoque basado en los derechos humanos define quienes son titulares de ellos, derechos y obligaciones, con el propósito de que cada sujeto defienda y exija sus derechos.

⁴ “En los últimos cinco años han emergido nuevas líneas de acción sobre todo con los feminismos jóvenes, como temas relacionamos al: ciberactivismo, violencia digital, diversidad sexual e identidad de género, educación integral en sexualidad, el aborto, reforma curricular, acoso callejero, derechos de la comunidad LGBTITBIQ+, amor romántico, educación afectivo relacional, entre otros”. (López A.2021, p.86).

quien se ha dedicado a estudiar las problemáticas en la salud de la población LGBTI, resalta que el acceso a la realización de actividad física, recreación, deporte y manejo del tiempo libre, realmente puede mejorar la calidad de vida, y prevenir las enfermedades asociadas al sedentarismo o la falta de actividad deportiva, las cuales son de alto costo para el Estado.

En la ciudad de Cali, se han creado espacios para escuchar los requerimientos de la comunidad LGBTI en el deporte, como lo muestra la figura 2, sin embargo se requiere de voluntad política y recursos para su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, en la presente investigación se plantea el siguiente interrogante: ¿De qué manera la política pública LGBTI de Cali, focalizada al deporte, la recreación y la actividad física, ha contribuido al bienestar de la población LGBTI de Cali en 2019 - 2021?⁵.

En esta investigación se propone el análisis de la política pública LGBTI⁶ de la Ciudad de Cali, específicamente con enfoque al deporte, la actividad física y la recreación, pero también el impacto positivo, respecto al beneficio de este colectivo LGBTI caleño, si existen acciones implementadas por la administración para poder propiciar una dinámica, adherencia a los procesos, que den lugar a la ejecución y si falta esa dinámica.

Para la comunidad académica es importante este tipo de investigaciones, ya que permiten medir pluri problemáticas de un colectivo poblacional como el LGBTI, y si se ha evolucionado con avances⁷, tener un marco normativo no es garantía de su ejecución. La academia tiene la

⁵ “Las políticas públicas, como políticas de reconocimiento, poseen un sentido explícito e implícito relacionado con los resultados que se buscan obtener con ellas”. (Müller, 2006, p. 57).

⁶ “¿Qué demandas permiten la formulación de este tipo de políticas?” (Roth y Mabgou, 2010, p. 256).

⁷ “No hay duda sobre la gran cantidad de logros que el Movimiento LGBTIBT (I) colombiano ha conseguido por medio de su lucha, pero como todo movimiento social debe actualizar los objetivos que persigue y renovar sus agendas de trabajo, enfocándolas a las pendientes o nuevas situaciones de vulneración de derechos de la comunidad LGBTIBT (I), que surjan en el transcurrir del tiempo”. (Sánchez, 2017, p.127).

responsabilidad social de ser garantes de derechos y oportunidades, para prevenir sesgos que puedan llevar a las sistemáticas vulneraciones de derechos humanos de poblaciones históricamente mancilladas. En la región, la academia alimenta con su recurso humano, espacios de participación e intercambio con las administraciones locales, para desarrollar soluciones efectivas a problemáticas existentes y emergentes.

La presente investigación tiene como objetivo general analizar la influencia de la política pública LGBTI con enfoque a las acciones deportivas, recreativas y la realización de actividad física, en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población LGBTI de Cali. Se plantearon como objetivos específicos los siguientes: 1) Identificar los tipos de la discriminación contra la población LGBTI de Cali en el deporte; 2) Establecer las experiencias de las personas LGBTI, frente a las políticas públicas que se han implementado en Cali con enfoque al deporte y; 3) Examinar las acciones que se han implementado en materia de deporte y sus efectos en la población LGBTI intervenida.

De los planteamientos mencionados, se puede colegir como hipótesis que la política LGBTI focalizada al deporte, la recreación y la realización de actividad física, no se ha podido ejecutar plenamente, toda vez que, a ocho meses de su aprobación, se declaró la pandemia de COVID 19 en el año 2020 y el estado de emergencia capturó buena parte de los recursos, de otra parte el 28 de abril de 2021⁸ en el paro nacional, se dio el estallido social que fue de alto impacto en la ciudad de Cali, lo cual conllevó a la administración local a priorizar temas emergentes y problemáticas que no daban espera, obviando las transformaciones estructurales como la inclusión, a esto se suma la lentitud en los procesos y la falta de voluntad política en cierta

⁸ Reportaje de Santiago Cruz Hoyos del diario el País de Cali, “Los logros, las heridas y las cuentas pendientes de Cali, un año después del estallido del paro nacional” de fecha abril 24 de 2022.

forma. Moore tenía un postulado teórico, sobre las políticas de ejecución y resultados⁹, en lo referente al valor de lo público. se crea cuando la administración local, atiende y da respuesta a la problemática, como promotor general de bienestar. (Moore, 1997).

Teniendo en cuenta la problemática de vulneración de derechos de la comunidad LGBTI, se articuló con el deporte, y se crearon espacios de participación libres de violencia y discriminación, no solo para la población afectada, sino para toda la población LGBTI, buscando el bienestar integral a través del deporte de la población tanto de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores (Concejo de Santiago de Cali, Acuerdo 0461 de 2019).

Por su parte, Stanton (2012), señala que pese a que los adultos mayores LGBTI se volvieron más visibles, todavía se enfrentan a la discriminación y el estigma por su identificación de género u orientación sexual, la homofobia se ha interiorizado, por lo cual estos factores determinan si es seguro o no para ellos revelar su orientación sexual a los proveedores de servicios estatales como la salud entre otros.

En su tesis, Achával et. al., (2020) mencionan la importancia de focalizar la atención en niños y adolescentes TRANS, para garantizar el trato digno como principio en el arquetipo gubernamental.

El actual trabajo, se enfoca en el análisis de la política pública LGBTI orientado al desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en ciudad de Santiago de Cali, al evaluar la mencionada política, se determina el cumplimiento y la efectividad en el mejoramiento de las condiciones de esta población, su inclusión y reconocimiento en el territorio, con lo cual se consolidan estudios de investigación, para la participación en diferentes ámbitos académicos, con

⁹ “Como proceso, buscan soluciones, junto con decisiones administrativas, que garanticen la participación de los actores participantes”. (Roth, 2014).

una función prosocial reconocida. Grau y Mateos (2019), argumentan la importancia de los análisis multidisciplinarios para la concertación de las políticas públicas eficaces.

Esta investigación tuvo un abordaje metodológico mixto, donde se obtuvo información a través de la revisión documental, la elaboración de encuestas y realización de entrevistas semi estructuradas. En primer lugar, se realizó una revisión documental sobre las políticas públicas de interés, abordando su metodología de creación, sus líneas de base, su ejecución y la problematización de los factores sociales que determinaron su creación. A su vez, se aplicaron 100 encuestas de manera virtual, haciendo provecho de las nuevas tecnologías, y así llegar a un mayor número de personas objeto de la comunidad LGBTI que han sido beneficiadas o han participado en procesos de articulación, creación o ejecución de las políticas públicas abordadas en esta investigación, entre el 10 de abril y el 10 de mayo de 2022.

Tabla 1

Análisis Metodológico

Objetivo general: Analizar la influencia de la política pública LGBTI con enfoque a las acciones deportivas, recreativas y la realización de actividad física, en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población LGBTI del municipio de Santiago de Cali.				
Objetivos (Fases)	Actividades (¿Qué hacer?)	Finalidad o producto (¿Para qué hacerlo)	Etapas (Procedimientos)	Técnicas de Recolección de datos
Identificar los tipos de la discriminación contra la población LGBTI de Cali con enfoque a las acciones deportivas, recreativas y actividad física.	Revisión documental.	Apropiación de conocimientos sobre la política LGBTI y las acciones deportivas.	Revisión y análisis documental, relacionado con la política pública LGBTI con enfoque a las acciones deportivas.	Ficha documental de revisión.
Establecer la experiencia de las personas LGBTI, frente a las políticas públicas que se han implementado en Cali con enfoque a las acciones deportivas, recreativas y actividad física.	Revisión documental.	Conocer los diferentes actores, que tienen la responsabilidad de la implementación de la política pública LGBTI y de las acciones deportivas.	Revisión y análisis documental, relacionado con la política pública LGBTI con enfoque a las acciones deportivas.	Ficha documental de revisión.
Examinar las acciones que se han implementado en materia de deporte y sus efectos en la población LGBTI intervenida.	Revisión documental, entrevistas semiestructuradas y encuestas.	Conocer las percepciones y perspectivas de la población LGBTI referente a las acciones deportivas.	Revisión y análisis documental, aplicación de 10 entrevistas a 10 actores claves y 100 entrevistas.	Ficha documental de revisión.

Nota. Realización propia, con base en formato proporcionado por Dr. Alexander Madrigal, docente UNAD.

Las entrevistas semi estructuradas a 10 agentes claves, en vista de los objetivos de esta investigación, permitieron obtener información a profundidad sobre los procesos, mecanismos y repertorios utilizados por los agentes en torno a la implementación, integración y generación de las políticas públicas.

En lo que respecta a los instrumentos de investigación se ha decidido ocupar las fichas de investigación documental, precisamente porque estas permiten generar un análisis conjunto con el proceso investigativo, adicionalmente, tienen la capacidad de permitir aLGBTIunas comparaciones desde la consolidación de las fichas. En este sentido es necesario considerar que, estas fichas permitieron la construcción de una maya de revisión.

Este trabajo investigativo se desarrolló en tres (3) capítulos. El primer capítulo, aborda la identificación de los tipos de discriminación contra la población LGBTI con enfoque al deporte, el cual contiene antecedentes, terminología, análisis de la situación y contexto; el segundo capítulo, versa sobre las experiencias de las personas LGBTI frente a la política pública que se ha implementado con enfoque al deporte, identificando a los involucrados y problemas, el valor de lo público, metodología de interacción; y por último, en el tercer capítulo, se examinan las acciones que se han implementado en materia del deporte y sus efectos en la población LGBTI, con la descripción de actores, las líneas de acción, monitoreo y seguimiento.

Identificación de los Tipos de Discriminación Contra la Población LGBTI en Cali con Enfoque a las Acciones Deportivas

En este capítulo se aborda como tema la identificación los tipos de discriminación contra la población LGBTI en Cali con enfoque a las acciones deportivas, sus antecedentes, terminología, análisis de la situación y contexto, para lo cual se acudió a la lectura de un nutrido acervo documental de diferentes organizaciones, entidades estatales, academia, realizando trazabilidad con recolección de datos con metodología mixta, para crear la estructura de este capítulo.

Figura 1

Marcha por el Orgullo de la comunidad LGBTI Cali, 2021



Fuente: Autor fotografía José Luis Guzmán, diario El País Cali, 4 de Julio de 2021.

Antecedentes

Hace 40 años se despenalizó la homosexualidad en Colombia con el Código penal de 1980, dos años después en 1982 se iniciaron las marchas de la comunidad LGBTI con su bandera diversidad sexual, libertades, identidad de género, respeto social y reconocimiento como ciudadanos. Adicionalmente, hay 4 momentos históricos significativos: 1. Las luchas que anteceden a la despenalización de la homosexualidad; 2. Cuando en los años 80' se anunció el virus VIH se hace todas las campañas mediáticas para focalizar la atención en los hombres gays, la comunidad LGBTI y no hacia toda la población en general, causando más discriminación, a este grupo minoritario, con rechazo segregación, estimulando acciones de relegación y violencia; 3. Cambio de la Constitución Política de Colombia en 1991, donde se reconocen derechos a las personas LGBTI; y 4. Participación política, para buscar un país libre de discriminación y en paz (Sánchez, 2017).

Figura 2

Ilustración revista ventana gay sobre alcance de las reformas judiciales, ya que la homosexualidad antes de ellas era penalizada en Colombia, 1986



Fuente: Cortesía ADLHC, 2020.

A la población LGBTI se le han vulnerados sus derechos constitucionales como la vida, el libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad, dignidad humana, integridad personal, seguridad personal, libre movilidad, a escoger su identidad de género y orientación sexual, a estar protegidos por parte del Estado, a la no discriminación, a la honra, a la familia¹⁰, a la igualdad, intimidad personal y familiar, al buen nombre, al trabajo, a la libertad de conciencia, libertad de expresión, educación, libre asociación, protección contra la violencia¹¹ intrafamiliar, protección contra impedimentos en el acceso al deporte y a las acciones deportivas en razón de identidad de género y orientación sexual¹².

Es importante mencionar, que la comunidad LGBTI, también ha sido víctima del conflicto armado, tanto en los ámbitos urbanos y rurales, requiriendo como población vulnerable, justicia, verdad y reparación, lo cual no fue integrado a la política pública nacional LGBTI y es una deuda histórica por parte del Estado con este colectivo. Es importante lo que manifestó un grupo de activistas y defensores de derechos humanos “las amenazas son usadas por grupos armados, delincuencia común o actores sin identificar, que tienen como intención generar zozobra, atemorizar, hostigar y amedrantar a las personas LGBTITB” (Colombia Diversa, 2019).

El aspecto físico de una forma desacerbada y equívoca, se asocia con ciertos estereotipos y comportamientos, emitiendo juicios descalificadores, burlas y rechazo, evidenciados con actitudes de discriminación, lo cual afecta la psiquis de las víctimas de esta segregación, que han

¹⁰ “ALGBTIunas familias aceptan a sus miembros independientemente de su orientación sexual, su identidad y su expresión de género”. Schneyder (2016).

¹¹ “Al respecto, y desde una perspectiva crítica, es importante tener presente que la expedición de leyes no garantiza per se la mejoría material en las situaciones de inequidad, discriminación y violencia de individuos y grupos poblacionales, más aún cuando la expedición de dichas leyes no son garantía suficiente para su acatamiento e implementación”. Serrano (2014).

¹² Lo cual está sustentado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 1, 2, 5, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 27, 38, 42, 70 y 93.

desencadenado en suicidios, pero en muchos casos no se relaciona los casos como integrantes del colectivo, sino como hombre o mujer, no permitiendo la caracterización de las víctimas¹³.

El acoso de niños, niñas y adolescente sigue rampante, como en anteriores décadas, sin que se haya podido erradicar de los diferentes espacios, como la familia, las instituciones educativas y en los espacios deportivos. (M. Arias. Comunicación personal, 18 de abril de 2021).

Tanto el Estado como la sociedad, tienen una deuda de vieja data con la población LGBTI¹⁴, por lo cual se debe educar con enfoque de inclusión para cambiar los imaginarios y el sentido cultural, que sean reconocidos los valores, la integralidad y que se reconozca a los miembros de la comunidad LGBTI, como personas con derechos, con mucho potencial y talento para aportar a la sociedad, esto es un objetivo histórico de la lucha constante LGBTI, que se ha conseguido por fragmentos. En su investigación, Avendaño (2014), une la teoría con el campo de los sucesos o hechos para la comunidad LGBTI, en lo que respecta a estrategias de abarcar los territorios, para mejorar sus condiciones.

Los 3 objetivos de la política pública nacional LGBTI, son: 1. Promover y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, en particular, la vida, la libertad, integridad y seguridad; 2. Garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la participación de los sectores

¹³ Alusión al tema en columna de Mauricio Rubio el 22 de octubre de 2012, en el Espectador de Colombia.

¹⁴ “En este sentido, de conformidad con los principios de igualdad y no discriminación consagrados en el marco jurídico interamericano, la ausencia de reconocimiento social no puede ser utilizada como argumento para justificar la violación de los derechos humanos de las personas LGBTIBTI. Por el contrario, los Estados tienen la obligación de diseñar e implementar proyectos que busquen cambios culturales con la finalidad de garantizar el

respeto y la aceptación a las personas cuya orientación sexual, la identidad de género –real o percibida–, o cuyas características sexuales difieren de los patrones mayormente aceptados por la sociedad. En este sentido, la

Comisión Interamericana entiende que no reconocer la existencia de las personas LGBTIBTI y privarles de la protección que todas las demás personas tienen, las deja en una situación de absoluta vulnerabilidad a las diversas formas de desigualdad, discriminación, violencia, y exclusión”. Organización de los Estados Americanos - OEA. (2018). Informe de Avances y Desafíos hacia el Reconocimiento de los Derechos de las Personas LGBTIBTI en las Américas, p. 34.

sociales LGBTI; 3. Promover y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en el derecho a la salud, el trabajo, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura. Sin embargo, no se alcanza a compactar una ejecución de la política pública LGBTI, en muchas ocasiones por falta de voluntad política, por la concepción errada de la diversidad y diferencia como incapacitante, por costumbres arraigadas de segregación. Lowi, (1964), *policy makes polity*, es decir, consideró que la política pública hace la política.

Respecto a la discriminación, es importante la reflexión de Mejía y Almanza (2011) “estas manifestaciones han estado orientadas por motivos raciales, religiosos, políticos, ideológicos, por la nacionalidad u origen, por el género y por la orientación sexual, entre otros”. Lo anterior deja en evidencias las múltiples formas como este flagelo afecta a esta población en particular y sobre las cuales la política pública debería actuar.

Terminología

Dentro de la normatividad que atañe a la PP LGBTI se ha definido denominaciones¹⁵, construidas por sus actores, que son de gran importancia acotar, para promover un contexto de claridad técnica en la presente labor, en la tabla 2, se presentan las definiciones contenidas en el Acuerdo 461 de 2019 del Concejo de Cali, que contiene las políticas públicas LGBTI de Cali.

¹⁵ “La noción de LGBTIBTI como un sector específico permite visibilizar y reconocer la discriminación histórica a la que han estado sometidas las personas que se encuentran en este supuesto, contribuyendo a ofrecer protección acorde a sus necesidades particulares. Cabe señalar que una persona con una orientación sexual o identidad de género diversa no necesariamente deberá de auto identificarse bajo la denominación LGBTIBTI para ser acreedora de protección”. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR. (2014). *Protección Internacional a las personas LGBTIBTI*, p.5.

Tabla 2*Terminología de la Política Pública LGBTI de Cali, 2019*

Definición	Significado
LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e intersexuales).	Concepto que cobija, orientaciones sexuales e identidades de género diversas y estados de intersexualidad. Como reivindicadores de derechos en el campo de las luchas sexuales y de género.
Lesbiana	Mujer que se siente emocional o físicamente atraída por otras mujeres.
Bisexual	Persona que se siente atraída física o emocionalmente por ambos sexos (hombres y mujeres).
Trans	Prefijo que significa tránsito y que es utilizado para referirse a las personas que no se ajustan a los papales de género predominantes. Socioculturalmente (Transvesti, Transformista, Transgénero y Transexuales).
Transvesti	Persona que se viste con ropas asociadas a personas del sexo opuesto al suyo de nacimiento.
Transformista	Persona generalmente de sexo masculino, que ocasionalmente adopta modismos culturales de vestido, maquillaje, comportamiento, forma de hablar del sexo opuesto o un personaje diferente al que es en su vida real y que puede estar relacionado o no con la identidad sexual.
Transgenero	Persona que vive con un sexo/género distinto al de su nacimiento y que no ha pasado por cirugía de reasignación de género.
Transexual	Persona que está en vías de llevar a cabo, está llevando a cabo o que llevó a cabo una cirugía de reasignación de sexo
Intersexualidad	Personas nacidas cuya condición biológica al nacer, sin un sexo cromosómico, gonadal o anatómico pueden definirlos como hombre o mujer.
Género	El género hace referencia a una construcción social, se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.
Heteronormatividad	Norma social que parte de la creencia de que todas las personas son heterosexuales, determinando que las demás son un problema por ser diferentes.

Nota. Realización propia, con términos tomados del Acuerdo 461 de 2019 del Concejo de Cali.

También es idóneo, presentar los términos técnicos en cuanto a los criterios que existen en materia deportiva y los cuales han sido mencionados de manera general, y que son de

relevancia, pues benefician a la población de la PP (política pública) LGBTI, objeto de este estudio, de la siguiente manera:

Tabla 3

Terminología de la Política Pública LGBTI de Cali, respecto al deporte, la recreación, la actividad física y las acciones deportivas, 2019

Termino	Significado
Deporte	Según la ley 181 de 1995, Título IV, Cap. I, artículo 15, el deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.
Recreación	Según la ley 181 de 1995, Título II, artículo 5, es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.
Actividad Física	Es el movimiento del ser humanos con una intencionalidad. La ley 181 de 1995, Título III, artículo 10, la determina como la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la ley 115 de 1994.
Educación Física	La ley 181 de 1995, Título III, artículo 10, la define como la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).

Nota. Realización propia, con términos tomados del Acuerdo 461 de 2019.

En la tabla 4, se presenta la identificación y relación de las entidades encargadas de dar aplicabilidad a la política del deporte en el ámbito nacional, departamental y local, con sus

objetivos y funciones, en el caso de Cali, la Secretaria del Deporte. Es importante exponer, que la situación problemática se inscribe dentro de una situación de complejidad y múltiples causas, que amerita la atención a largo plazo, que la atención de la misma requiere de la coordinación con otras dependencias, entidades y actores de la sociedad en una trabajo intersectorial articulado, exigiendo la intervención de la administración pública y que tenga un real enfoque integral, en lo concerniente a soluciones desde diferentes enfoques sociales como el social, ambiental, económico, deportivo, institucional, para tratar de garantizar, que el proceso de planificación otorgue oportunidades de explorar escenarios futuros para la situación casuística o de problema, ajustando los planes de acción en la fase de implementación. Es decir, que tanto la formulación como la implementación de la política pública es el medio más fidedigno para gestar valor de lo público, respecto a los problemas, retos que se plantean en el marco de la adopción de la política pública en el deporte, la recreación y la actividad física de la población LGBTI. En el análisis de Aristizábal (2015), efectúa un estudio de configuración de la gobernanza, en la etapa de la formulación de la política pública LGBTI, articuladas con los sectores público, civil y privado, para ser garantista del goce de derechos.

En su publicación, Aguilar y Lima (2009) sientan su posición de que las políticas públicas tienen 4 grandes fases, la gestación, formulación, implementación y evaluación, como un ejercicio complejo de decisiones para solucionar la problemática, con la participación ciudadana del segmento. Es clave indicar, que esta política pública LGBTI “CALIDIVERSIDAD”, complementa las acciones en las Políticas Públicas de Desarrollo Económico (Acuerdo 463 de 2019), de Atención a la Discapacidad (Acuerdo 382 de 2014), de Juventudes (Acuerdo 464 de 2019), CALIAFRO (Acuerdo 459 de 2019), para las Mujeres (Acuerdo 292 de 2019) y de Envejecimiento y Vejez (Acuerdo 420 de 2017), respondiendo a los

lineamientos y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Cali Unida por la Vida” (Acuerdo 477 de 2020) en su línea estratégica “Territorios para la Vida” que incluye el programa “Deporte para el Desarrollo Social del Distrito Especial”, con el indicador de producto “Política Pública del Deporte y la Recreación formulada y adoptada”.

Tabla 4

Cali, Matriz, Identificación y relación del Ente, Entidades, Objetivos y Funciones, 2021

Ente	Entidad	Objetivos	Funciones
Nacional	Ministerio Deporte	Formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física.	Inspección Vigilancia, Control, sobre las entidades deportivas y demás entidades que conforman el sistema nacional del deporte.
Departamental	INDERVALLE	Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la constitución política y las demás normas que lo regulen.	Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental; prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del sistema nacional del deporte en el territorio de su jurisdicción; proponer y aprobar en lo de su competencia el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
Municipales Distritales	Secretaria de Deporte	Estimular la participación y la integración funcional en los términos de la constitución política, la presente ley y las demás normas que los regulen.	Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente ley. -Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio - Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta ley

Nota. Realización propia, con datos del MINDEPORTE del 2020, en trazabilidad con el Acuerdo 461 de 2019 del Concejo de Cali.

En la tabla anterior, se abordan las entidades encargadas de las acciones deportivas en el orden nacional, regional y local, describiendo sus objetivos y funciones, que de una u otra forma articulan desde sus entidades la atención a la población LGBTI con la Secretaria de Deporte y la Secretaria de Bienestar Social, lo que implica desde la gestación de la política pública, la planificación, la construcción, la implementación y la evaluación periódica a fin de detectar si requiere ajustes, modificaciones o actualizaciones, a fin de estar conectados con las problemáticas que sustentan su origen.

Análisis de la Situación

La política pública LGBTI con enfoque a las acciones deportivas, como todos los asuntos poblacionales se caracteriza por la necesidad de un tratamiento transversal y transversalidad es la suma de corresponsabilidades entre diferentes entidades, en el caso de Cali, se concentra en dos secretarías la de bienestar social y deporte, es decir, que con la corresponsabilidad se podría hacer un mejor uso de los recursos. Esta PP, tiene un gran contenido de derechos humanos y acciones para inclusión efectiva, pero en el papel, en la realidad, la política pública aun presenta muchos obstáculos por la falta de voluntad política en lo referente a la destinación de recursos, ya que la inyección de estos no es prioritaria y sin recursos no se puede ejecutar la política.

Palacio (2012), esgrime que la voluntad política es vital para permitir la generación de mecanismos de transformación y visibilización social y cultural de la población LGBTI.

Tener una política pública integral y diferencial debería ser la meta, la política debe resolver y garantizar el goce pleno de derechos. Es de indicar, que se debe identificar el número de personas pertenecientes a estos grupos poblacionales y sus necesidades puntuales, decir realizar una buena caracterización, para ajustar la política pública a su contexto, se necesita

contar con un espacio con voz y voto por parte de los sectores LGBTI, en los espacios de participación.

Depende de las autoridades territoriales, la aprobación correspondiente del presupuesto, si la entidad respectiva alega no tener recursos, la política pública no podrá ejecutarse. Lo que supondría, un obstáculo para la reivindicación de sus derechos, falta de una política LGBTI efectiva, el corazón de la política pública es el plan de acción y este no se puede llevar a cabo sin recursos. Sino existe voluntad política, un lineamiento claro desde el gobierno nacional transversal con las entidades en las regiones, el plan de acción no va converger en una buena política pública, que debe estar enmarcada en los derechos humanos.

De otra parte, el tema de visibilidad del liderazgo de las personas LGBTI, con reconocimiento personal en consenso social, pone en riesgo la vida y la integridad de las personas por los prejuicios sociales violentos y respecto a esto, la política pública debe ser garante de poder entender esas formas diversas de nombrarse y reconocerse y el Estado debe garantizar el uso de sus libertades y el ejercicio en plenitud de sus derechos. Navas (2019), esboza que en la actualidad la participación LGBTI es intermitente o con ausentismo, ya que para muchos de ellos no se han incluido los verdaderos requerimientos de la población.

La participación de la sociedad civil no ha sido a través de espacios de socialización de la política pública LGBTI y tampoco se han generado espacios contundentes de retroalimentación. Muchas políticas públicas existen jurídicamente, están en el papel, pero no activas en contexto social, adicionalmente una cosa es la implementación y otra la socialización (Frases del Activista LGBTI, Guillermo Burgos, 2022).

Surgieron grandes necesidades en las personas que hacen parte de la comunidad LGBTI, con ocasión del COVID 19, y la atención integral en materia de asistencia y derechos se vio suspendida, lo cual agravo su situación.

Es importante avanzar en el tema de dignificación de derechos en la ejecución de la política pública LGBTI, cumplir con los principios de progresividad identidad, equidad, solidaridad y participación, como garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI, es estratégico integrar a la empresa privada y a la academia como fuente de respuestas y aportes a resultados, en lo que respecta a desarrollo, inclusión, alternativa de espacios y acciones deportivas.

La política pública LGBTI de Cali con enfoque a las acciones deportivas, ha tenido su tropiezo en eventos deportivos, como los partidos de fútbol profesional de mayores entre el América y el Cali los cuales son considerados clásicos, evento de gran afluencia, pero que esconde una realidad, si bien es cierto, no se les niega el acceso a las personas trans al estadio Pascual Guerrero, si se han producido ataques verbales y físicos por sectores que exacerban la masculinidad¹⁶, por lo cual por parte de aLGBTIunos miembros de la policía se les recomendó no asistir, porque en medio de la multitud no se les puede garantizar su integridad, lo cual es una forma de vulneración a su libertad e igualdad, además de la demostración de las falta de cultura ciudadana y respeto a la diferencia, (Persona trans, que desea proteger su identidad, 2022). Moscoso y Piedrahita (2019) al respecto, explican el fenómeno de la hegemonía masculina en los deportes como franja viva de discriminación a la población LGBTI.

¹⁶ “La heterosexualidad, cuando se asocia con los valores masculinos dominantes, acaba privilegiando la masculinidad sobre la feminidad y la homosexualidad”. Sáenz y Devís (2020).

Contexto

En el contexto global, las diferentes segregaciones y discriminaciones¹⁷ que afectan a grupos vulnerables, que han vivido con miedo y en algunos casos terror, a lo largo de un camino histórico donde las minorías fueron atacadas en su integralidad, negándoles oportunidades de ocupar su espacio socialmente, y no solo eso, sino queriéndolas exterminar o excluir con diferentes actos de violencia, en donde Cali no se exceptúa de ello, tanto en el pasado como ahora, en lo que respecta a las múltiples violencias y vulneración de derechos de la comunidad LGBTI, por lo cual no se puede tolerar las expresiones de odio en contra de las personas diferentes y diversas en su expresión, orientación sexual, querer, sentir pensar, creencias y auto reconocimiento, porque esto genera prejuicios, estereotipos y violencias que confluyen en contra de la comunidad. Las múltiples facetas de un problema histórico como lo es la discriminación, en lo que respecta a maltrato, homofobia, transfobia, bifobia¹⁸, van en contravía del mandato constitucional que es la dignidad humana y la defensa de los derechos. En la investigación que realizaron Chamorro y Arias (2020), se abarca el tema del reconocimiento en redes sociales de la comunidad LGBTI, en cuanto a tendencias, estereotipos, que desencadenan discriminación en la actualidad lo cual vulnera sus derechos, es decir nuevas maneras y espacios de segregación.

Para tratar el contexto de la política pública LGBTI con orientación al deporte y las acciones deportivas en Cali, se debe mencionar que el 28 de junio de 2018, Cali se convirtió al menos en el papel en Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios,

¹⁷ “Estas manifestaciones han estado orientadas por motivos raciales, religiosos, políticos, ideológicos, por la nacionalidad u origen, por el género y por la orientación sexual, entre otros”. Mejía y Almanza (2011).

¹⁸ Homofobia, es el odio o rechazo a las personas que se identifican como homosexuales, la bifobia, es odio o rechazo a los bisexuales y transfobia es rechazo a las personas trans.

para fortificar el área administrativa, territorial, social, económico, en aras de mejorar la calidad de vida en sus pobladores, es decir mediante la Ley 1933 de 2018 que la categorizo. Sin embargo, el proceso de consolidación como distrito no termina pues tiene una proyección a 10 años, la inclusión no es la esperada y el mejoramiento de la calidad de vida en este caso de la comunidad LGBTI es insuficiente, según quienes la conforman y fueron entrevistadas en la presente investigación.

De otra parte, la discriminación colectiva hacia y por el colectivo LGBTI, se puede ilustrar con las fuentes investigativas, de relevancia está el papel que tiene el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ONU, cuando presentó su informe alterno, destacando todas las vulneraciones en el mismo sistema judicial y administrativo¹⁹. Los estereotipos a su vez, encasillan a las personas y marcan brechas de desigualdad, que también se observan en los espacios deportivos.

Tabla 5

Cuatro estereotipos comunes en la comunidad LGBTI

Población LGBTI	Estereotipos
Niños y niñas.	No hay niños y niñas LGBTIBT o los niños y niñas LGBTIBT no saben lo que quieren o están muy jóvenes para decidir.
Adultos	Los gays y lesbianas son enfermos mentales. En 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) la retiró de su propia lista de enfermedades mentales.
Adultos	Todos los hombres gays son unos enfermos de SIDA y tienen prácticas sexuales riesgosas.
Adultos	Los hombres gay son violadores y abusan de los niños.

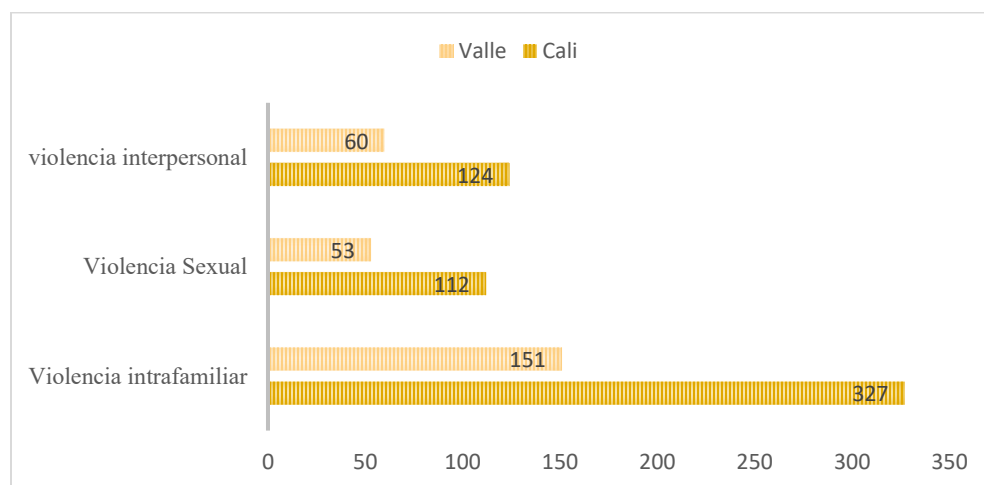
Nota. Realización con datos tomados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación o la identidad de género, México, agosto 2014.

¹⁹ “Autoridades judiciales y administrativas muchas veces anteponen sus visiones prejuiciadas al momento de aplicar la ley y/o desconocen las necesidades propias y derechos de esta población. Así, lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas ven vulnerados sus derechos a la vida, la integridad personal, la libertad y seguridad personal, la libertad de expresión, entre otros” (Colombia Diversa, 2010, p. 2).

Referente a la contextualización de la violación de los derechos humanos, en la actualidad miembros de la población LGBTI siguen siendo vulnerados en sus garantías constitucionales como víctimas de violencia de género o intrafamiliar, las cuales se presentan desde la época de la escolaridad y extendiéndose a múltiples escenarios de la vida social. Al respecto, en el año 2021 con corte al 23 de octubre, las cifras evidencian que en el Valle se reportaron 327 casos de violencia intrafamiliar, correspondiendo a Cali 151 casos, lo que equivale a un 46% de todo el departamento; respecto a los casos de violencia sexual, se registraron en el Valle del Cauca 112 casos, donde 53 se encuentran en Cali, esto es el 47% del total; la violencia en población LGBTI interpersonal presenta 124 casos totales en el departamento y en Cali 60 casos, correspondientes 48%, lo cual muestra la problemática de la comunidad en la ciudad de Cali (Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN,2021).

Figura 4

Casos de violencias en la comunidad LGBTI Valle y Cali, 2020-2021



Nota. Realización propia, con datos tomados Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN (2021).

Respecto a los homicidios de la población LGBTI, en cifras que corresponden al 1 de enero a 31 de octubre de 2020 y 2021, a nivel departamental en el año 2020 se produjeron 26

homicidios, 4 en Cali; en el 2021 en el Valle del Cauca ocurrieron 20 homicidios, 9 de ellos en su Capital, demostrando una merma a nivel departamental, pero con un incremento a nivel de Cali. Como cronología, se visualiza que en los fines de semana ocurrieron el 56% de estos homicidios, 78% en vías públicas, 12% por asfixia mecánica, 44% con arma de fuego, 44% con armas cortopunzantes, los cuales se presentaron en los barrios Acacias, Aguacatal, Buenos Aires, José HoLGBTIuín Garcés, Metropolitano del Norte, Planta de Tratamiento, Prados del Limonar, Poblado y San Benito de la ciudad de Cali. Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN (2021).

Figura 5

Casos homicidios en la comunidad LGBTI Valle y Cali, 2020-2021



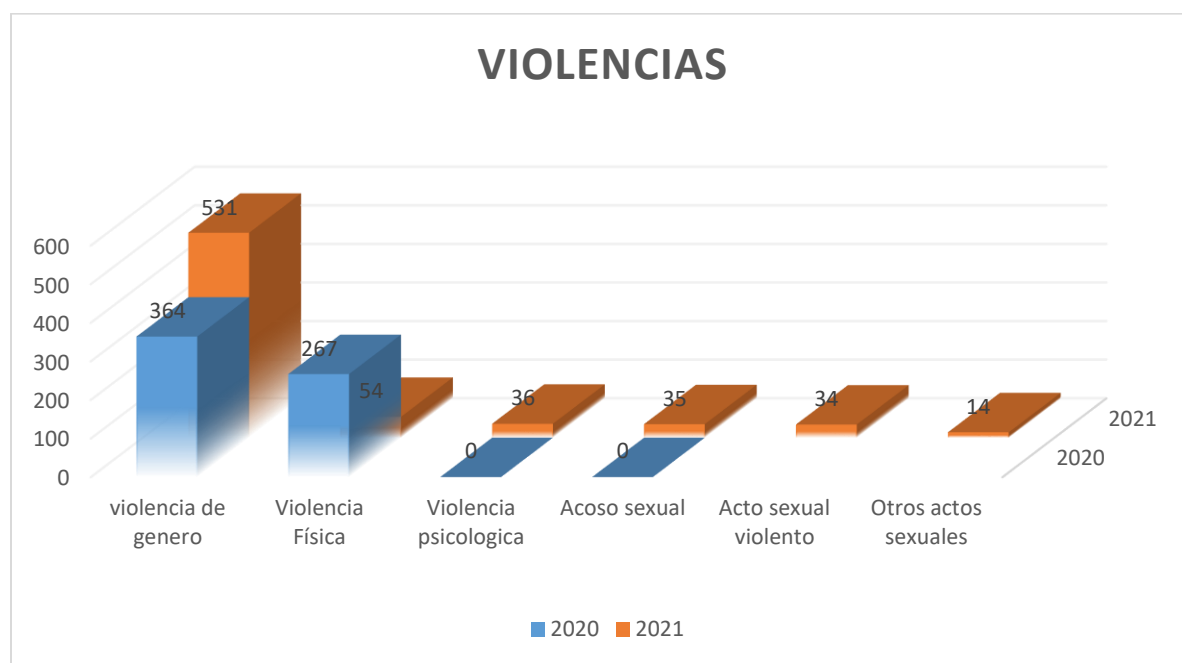
Nota. Realización propia, con datos tomados Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN (2021).

En relación con la violencia de género contra la población LGBTI, en 42 semanas del 2021 se aumentó el 46%, dado que en el año 2020 se reportaron 364 víctimas y, en el año 2021,

531 víctimas. En las modalidades de violencia física se presentaron 267 casos que corresponde al 59%, 54 casos de violación equivalente al 12%, 8% en violencia psicológica con 36 casos, 35 casos de acoso sexual que se cifra en el 8%, 34 casos de actos sexuales violentos con el 8%, 14 casos referenciados como otros actos sexuales equivalen al 3%, es decir 13 casos promedio por semana en el Departamento del Valle del Cauca. Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN (2021).

Figura 6

Casos de diversas violencias en la comunidad LGBTI Valle y Cali, 2020-2021



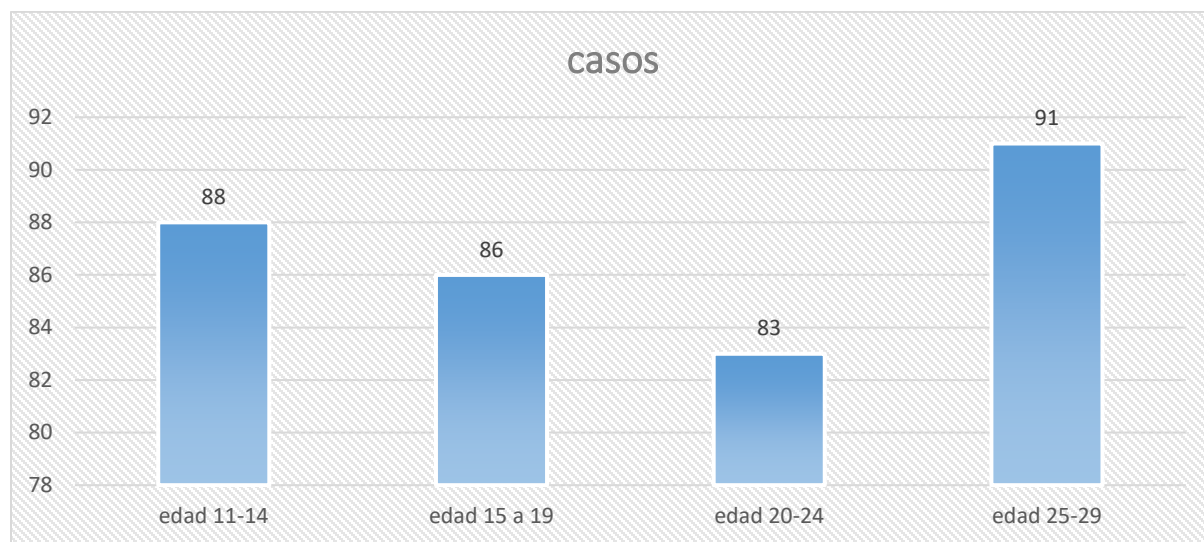
Nota. Realización propia, con datos tomados Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN (2021).

Según la edad, la violencia de género en la población LGBTI del Departamento del Valle del Cauca se concentra en el segmento poblacional de los 11 a 14 años con 88 casos, lo cual equivalente al 17%, le sigue la población de 15 a 19 años con 86 casos estimado en 16%, de los 20 a 24 años de edad hubo 83 casos, lo cual corresponde al 16%, y el pico más alto se presentó

de los 25 a los 29 años con 91 casos, siendo un 17%, lo que equivale en total a 348 casos, es decir 66% de la totalidad de la población vulnerada. Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN (2021).

Figura 7

Casos de violencias en la comunidad LGBTI de Cali entre los 11- 29 años de edad, 2019-2021



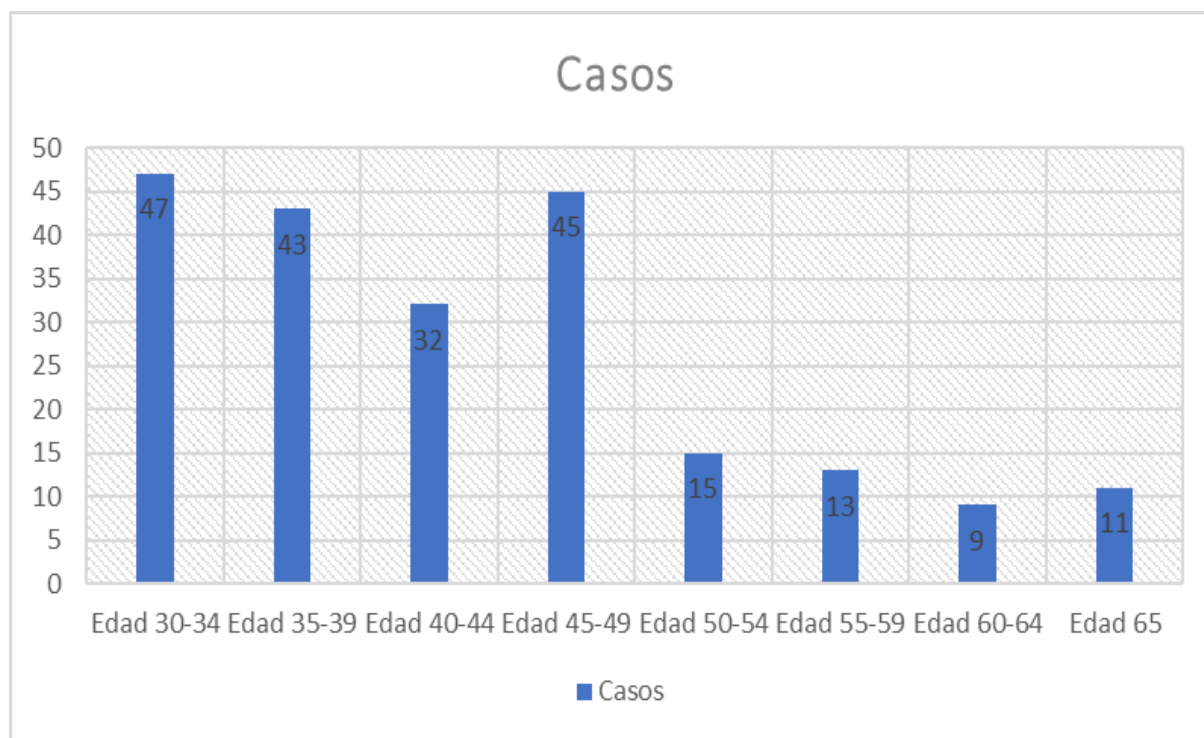
Nota. Realización propia, con datos tomados Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN (2021).

De los 30 a 34 años se presentaron 47 casos, lo cual equivale al 9%, de los 35 a 39 años se reportaron 43 casos que corresponde al 8%, de los 40 a 44 años el 6% con 32 casos, de los 45 a 49 años se indicaron 45 casos referente al 3%, de los 50 a 54 años de edad hubo 15 casos lo cual equivale al 3%, de los 55 a 59 años de edad 13 casos proporcional al 2%, de los 60 a 64 años de edad 9 casos equivalentes al 2%, de los 65 años de edad en adelante 11 casos con el 2%; estos son los casos reportados, sin embargo hay muchas víctimas que no denuncian.

Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN (2021).

Figura 8

Violencias en la comunidad LGBTI de Cali entre los 30 - 65 años de edad, 2020-2021



Nota. Realización propia, con datos tomados Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN (2021)

Este es un hallazgo importante, pues las estadísticas confirman que la población LGBTI sigue siendo vulnerada y violentada, que la solución estatal no es la esperada a sus diversas problemáticas, por falta de presupuesto y la falta de voluntad política por parte de las autoridades locales, lo que es a toda luz una gran vulneración a sus derechos humanos, de allí la importancia de generar espacios seguros y procurar la mejora en sus condiciones de seguridad y de vida.

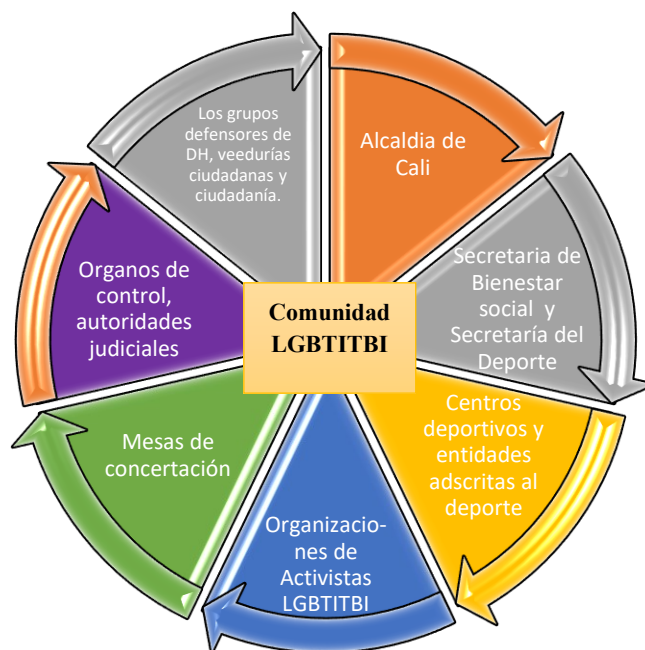
Experiencias de las Personas LGBTI, Frente a las Políticas Públicas que se han Implementado en Cali con Enfoque al Deporte

En este capítulo, se tratarán las experiencias de las personas LGBTI, identificando a los involucrados, continuidad de la problemática, valor de lo público y métodos de interacción respecto a las encuestas y entrevista, para de esta forma tener un panorama nutrido de sus perspectivas como comunidad LGBTI. Este capítulo se fundamenta principalmente del trabajo de campo que pretende dar voz a los involucrados, incluyendo sus percepciones y aspiraciones frente a la implementación de la política.

Identificación de los Involucrados

Figura 9

Actores de la política pública LGBTI en Cali, con enfoque a las acciones deportivas



Nota. Realización propia, con datos tomados de la información recopilada.

En la gráfica anterior, se puede observar que los involucrados son las personas a las que va dirigida la política pública que es la comunidad LGBTI a través de los grupos activistas y membresía en las mesas de trabajo, las entidades del orbe público y privado.

Conforme al estudio y lectura de la diferente documentación, investigaciones, informes sobre la población LGBTI, en donde se evidencian los diferentes retos, problemas y obstáculos, se pueden identificar diferentes actores; sin embargo, cada uno conserva su propia postura y esto se ve reflejado en que muchas veces no dan vía a los sentidos requerimientos del conglomerado LGBTI, por sus propios intereses o ausencia de voluntad política. Desde otra perspectiva, están los que se someten a la jurisprudencia y fallos que protegen a la comunidad LGBTI, aun así, tengan cierta reticencia y no reconozcan como logro las sentencias o doctrina que les favorecen a este colectivo. Y por último están los involucrados que son afines con sus justas pretensiones, los cuales se ubican en el horizonte público y privado.

En la ciudad de Cali, como en ciudades principales de Colombia, se han plasmado metas, propuestas y acciones dentro de las políticas públicas a fin de reducir la brecha de la discriminación, en los espacios deportivos, culturales, de bienestar social y el laboral, en el entendido del goce pleno de sus derechos ciudadanos y que puedan acceder a los espacios públicos sin ningún tipo de veto, a LGBTI unas de las experiencias de las personas LGBTI en Cali no han sido favorables.

Problemáticas

Es importante mencionar que la discriminación no solo es social para las personas del conglomerado LGBTI, que son minoría, respecto al total de la población nacional, sino que emerge de la discriminación estatal de forma pasiva o activa, lo cual converge en impunidad, menores oportunidades, mayor exclusión social, menor equidad y diversidad, limitaciones al

ejercicios a sus derechos, limitaciones al acceso a la justicia, menor participación, mayores violencias, mayor discriminación, deficiente acceso al deporte, imposibilidad de realizar actividad física, menor oportunidad de recreación, menores oportunidades de mejorar la salud mental y física, menor posibilidad de acceso a espacios seguros libres de discriminación.

Lo antes mencionado, tiene su causa en homofobia, bifobia, transfobia, la no aceptación de la diversidad, inexistencia de medidas de protección especial efectivas, la no existencia de una base de datos triangulada con las diferentes entidades del Estado de los victimarios y que son un peligro para la población LGBTI en todos los entornos y ambientes, en especial en los espacios deportivos, ausencia de acciones y sanciones ejemplarizantes por actos de discriminación con agravantes para las personas autoras reincidentes, ausencia de mayor marco doctrinal en temas como por ejemplo los padres LGBTI (familias homoparentales)²⁰ que acompañan a sus hijos en el seguimiento de una disciplina deportiva y que son discriminados por su apariencia física en aras de proteger la familia, persistiendo esta problemática pese a que ha cambiado el concepto de familia por el de organizaciones familiares, por la ausencia normativa o sus vacíos, políticas públicas con poca o nula ejecución, o la discriminación de niños y adolescentes en los espacios deportivos escolares. Sáenz y Devís (2020), en su artículo, se analiza el tema de la homofobia en espacios deportivos en el entorno escolar, como causa de agresión y vulneración de derechos de la comunidad LGBTI.

²⁰ La Corte Constitucional en varios fallos ha venido solucionando las diferentes divergencias en lo que tiene que ver con el concepto de familia con una percepción más amplia, con el concepto de organizaciones familiares, lo cual entra a reconocer derechos como el de la unión libre, adopción, pensión, entre otros, sin embargo alega que no puede asumir la función de legislador sino atender cada caso, ejemplo de ello son la Sentencia C-029 de 2009 y la Sentencia C-577 de 2011.

Esta problemática de vieja data, debe ser solucionada con acciones efectivas que sirvan a la sociedad para comprender los derechos de los ciudadanos en su máxima expresión incluyente, y la población LGBTI está conformada por ciudadanos que tienen sus derechos ciudadanos delimitados en las leyes, sin embargo no los han podido ejercer en plenitud, porque ciertos sectores sociales y estatales no se los permiten y un Estado social de derecho y democrático como Colombia debe garantizárselo, amén a sus fines.

Valor de Público

El Estado a través de la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos crea la concepción del valor de lo público, también funge como administrador cuando emite los lineamientos para bienestar general y cuando impulsa las iniciativas que nacen de las problemáticas de las comunidades en los territorios como necesidad, en el sentido de perseguir la satisfacciones de los ciudadanos, con prácticas de buen gobierno de una parte, como la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y eficiencia.

Respecto al valor de lo público Suarez (2017), indica la importancia de que el Estado se vaLGBTIa de estrategias del orden organizacional y dinámico para cumplir sus roles de gobierno y administrador, teniendo en cuenta que la gestión pública evoluciona con las sociedades y los nuevos cambios económicos en el orbe local y mundial, se requiere estar en constante avance.

Para cumplir con estos marcadores de sana gestión pública, es necesario articular alineadamente lo que se busca atender dentro de los objetivos del Estado, para dicha labor es fundamental la categorización de las personas a quienes va dirigida una política pública de manera adecuada, esto se consagra como aLGBTIo que debe tener trazabilidad, para tener identificados los requerimiento reales de la población objeto de la política, ya que la focalización soporte de la formulación de la políticas públicas debe estar segmentada en decisiones colectivas,

desde los ejes técnicos de creación como de quienes depende sus ejecución, quienes son los consumidores o usuarios, la sociedad en procura de recibir beneficios y buenos resultados, (García, 2015).

A nivel nacional, se debe estimular e incentivar como marco estatal a fin fomentar la decisión junto con la acción, el Estado tiene que ver directamente con aspectos de beneficios vital de los ciudadanos, como el deporte, la recreación, la salud, el medio ambiente, la educación, cultura, por eso las políticas de transparencias y la buena gobernanza son la mejor razón para generar el valor de lo público.

Es innegable que en lo que corresponde al valor de lo público influyeron las brechas que marco el sector privado y buenos resultados, que se quiso trasladar a la buena gerencia pública con el fin de ser más productivos. Es decir, que en las acciones estatales se busca integrar los requerimientos de los ciudadanos, es decir vincular a la sociedad con el gobierno con acciones que lleven alcanzar óptimos resultados como valor de lo público (García, 2015).

Satisfacción social, bienestar general, servicios suplidos, normas garantistas y efectivas, regulaciones y en lo que respecta a un portafolio de acciones confiables, necesarias y eficientes, es el valor de lo público. El valor de lo público debe llegar a la consecución de recursos de orden administrativo y financiero, definir los procesos institucionales internos para obtener resultados, cuantificar los costos. El operador o gestor de lo público debe evaluar de qué forma sirve y saber cómo identificar que fue éxito (Moore, 1997).

Para que se dé el valor de lo público se debe tener en cuenta 3 requerimientos condicionantes, como lo son: la capacidad de determinar, medir resultado de la política públicas, tener claridad en como definir en resultado valioso para la sociedad, tener la autoridad legítima

política para conseguir el apoyo de los sectores de forma legítima y con autoridad. (Benington y Moore, 2011).

Esta concepción del valor de lo público fue plasmada por Mark Moore, quien la condensó muy acertadamente con el postulado de política pública, en lo que respecta a la comunidad LGBTI, el ejercicio y goce de sus derechos, en esta postulación de Moore aporta valor, ya que existen necesidades por suplir como la atención en el campo del deporte y las acciones deportivas, lo cual supone atención mediata, consecución de recursos financieros y humanos, a fin de superar los detonantes de discriminación y falta de inclusión, lo que permite garantizar la calidad de los servicios y el beneficio en el ciclo vital de los individuos, ofrecer más y mejores servicios, motivar la inclusión social.

Benington y Moore (2007), tienen dos formas de focalizar el valor de lo público, uno el valor que dan las personas lo que dispone centralización en el individuo y otro el valor agregado al sector de lo público desde la óptica de lo colectivo, gestando el concepto de que no solo se centra en requerimientos actuales sino a futuro, con acciones a corto, mediano y largo plazo, lo que confluye en que la comunidad LGBTI, mejore sus condiciones de vida individuales y grupales, como promotores del valor público.

Hay que tener presente, que el valor de lo público no solo está cuantificado por lo económico, sino por formulaciones tales como las relaciones de los colectivos, el bienestar propio y social, con la comprensión de dinámicas y procesos para el cual los entes gubernamentales formula soluciones y decide, por lo cual es imperante la continuidad de la democracia es decir la participación ciudadana e involucrar a los diferentes grupos representativos LGBTI, como práctica idónea para la toma de decisiones que directamente les atañen. (Roth, 2014).

Métodos de Interacción

Son los metodos que interactuaron con la comunidad LGBTI, los involucrados y los metodos de investigación aplicados con la muestra poblacional abordada. Esta es una investigación de tipo mixto, que contiene datos del orden cualitativos y cuantitativos. “La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales” (Hernández, et. al. 2019, p. 544). Al respecto:

El metodo más indicado para la presente investigación fue el mixto, porque permite la recolección de datos cualitativos y cuantitativos, lo cual es estratégicamente más propicio, toda vez que los dos metodos se complementan y permiten hallar respuestas más nutridas a los interrogantes. La metodología mixta, da herramientas que un solo metodo no extiende, en este caso el metodo cuantitativo delimita la magnitud de la problemática, mientras que el cualitativo es para ahondar. De otra parte, el metodo mixto no se trata de recoger solo datos cualitativos y cuantitativos, sino que la articulación de ellos, se perfila desde la misma hora que se plantea el problema por medio de una lógica de inducción y deducción. (Sampieri, 2006)

La identificación de la discriminación de la comunidad LGBTI en Cali, se realizó mediante la recolección de datos, para sumergirse en los diferentes espacios de la discriminación, para lo cual se indago en literatura que trata el tema, de igual forma se estudiaron importantes trabajos investigativos de pregrados, maestrías y doctorados, se leyeron informes de observatorios de la ciudad como el de las Universidades ICESI y la Javeriana, se abordó la lectura en lo concerniente a derechos humanos de los informes de distintas organizaciones, al igual que respuestas a proposiciones en el Concejo de Cali, como los informes que presenta la administración municipal sobre la aplicación de las politicas públicas aprobadas desde el año

2019, también se realizó comparación con documentos de políticas públicas en el ámbito local, nacional e internacional, donde se destacan las problemáticas y las diferentes maneras que padecen las personas de la comunidad en su ciclo vital. Navas (2019) mediante instrumentos cualitativos en el Valle del Cauca, realizó un análisis de los cambios culturales, como la necesidad de reconocimiento y visibilidad, tanto institucional como social de las nuevas identidades de género y orientaciones sexuales de la población LGBTI.

Es importante en la investigación tomarse el tiempo para recaudar la información, pero también para conocer la problemática con sus aristas, "...es así como en la investigación ex post facto el investigador debe limitarse a observar los fenómenos ya existentes, dada su incapacidad en influir en sus variables y efectos". (Hernández, Fernández y Baptista citados por Lizcano, 2016, p.155).

Posteriormente se aplicaron los instrumentos, es decir la encuesta a 100 personas de la comunidad LGBTI, con planteamiento de preguntas del orden cerrado y de otro parte abierto, con interrogantes sobre temáticas específicas como edad, orientación sexual, deporte, discriminación, entre otros. Se buscó obtener un conglomerado de datos que ilustren la situación del colectivo LGBTI, respecto a lugares donde se propicia o surge agresión, estigmatización, rechazo que convergen en la discriminación sistemática, que impide que puedan externalizar su sentir, pensar y actuar, como identidad de género y lo que fue el momento previo a la aprobación de la política pública local y lo que se ha ejecutado respecto a lo planteado por los actores de la administración local, respecto al acceso de la población LGBTI y las acciones deportivas.

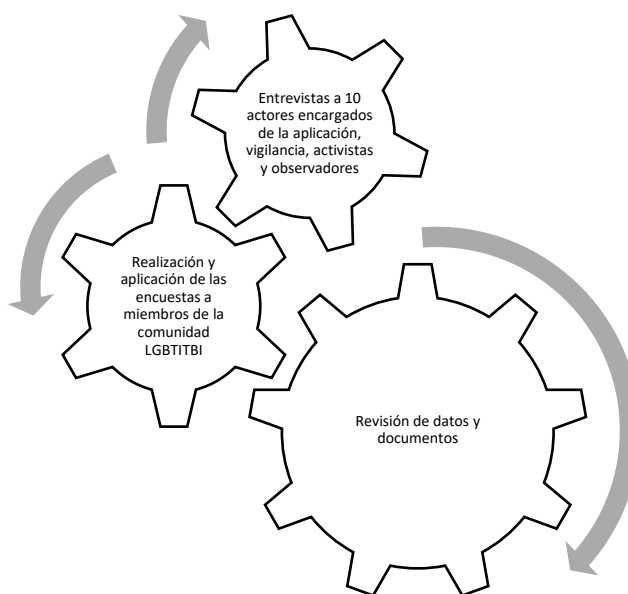
Es importante acotar, que para realizar las 100 encuestas se aprovechó la convergencia de la comunidad en reunión de su colectivo, los cuales estaban un poco rehecos, en posición aLGBTIunos a la defensiva en especial un grupo de lesbianas, 98 de las 100

personas encuestadas solicitaron total confidencialidad y anonimato, ya que muchos no han revelado su opción personal a la sociedad, y muchos también, son contratistas o cuentan con nombramiento en provisionalidad en la Alcaldía de Cali, laboran o convergen en otros sectores como la banca, medios de comunicación, entidades públicas y adscritas, rama judicial, cámara de comercio, sector empresarial y comercial, sectores religiosos, sector de la salud, sectores culturales y deportivos, sectores artísticos y sectores políticos, entre otros.

Se entrevistaron a 10 personas, de las cuales 6 hacen parte de grupos activistas LGBTI, 3 de la administración distrital y 1 del observatorio CALI VISIBLE.

Figura 10

Recolección y análisis de datos



Nota: Elaboración propia, con datos tomados de la información recaudada

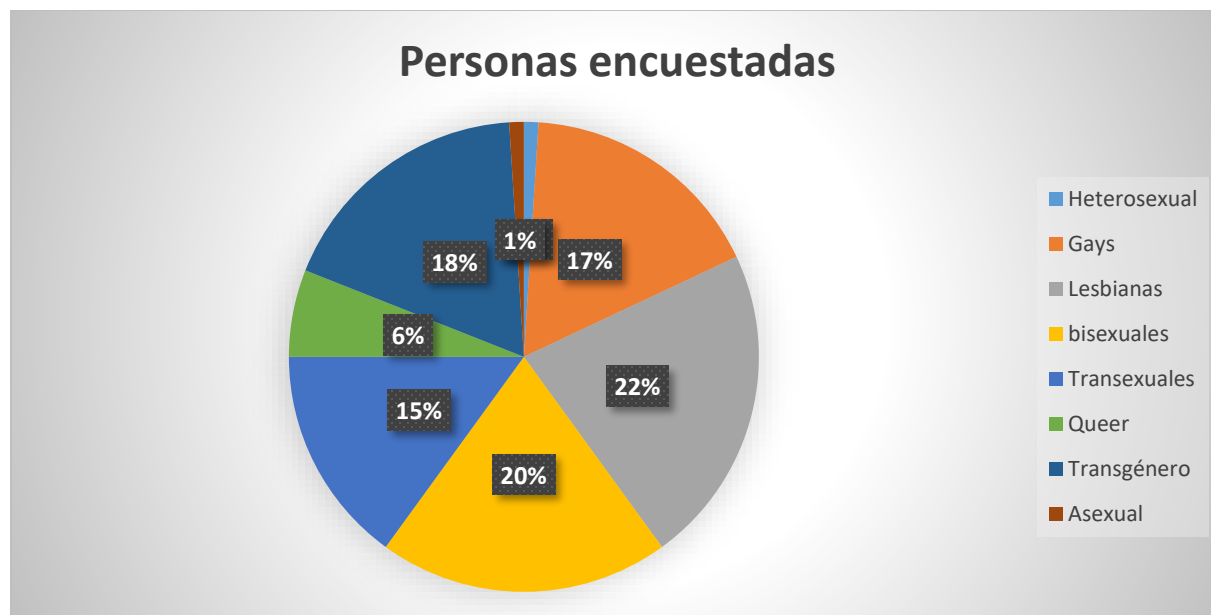
Las encuestas fueron en línea, se proyectaron resultados con programa a fin de consolidar resultados. La caracterización del colectivo LGBTI encuestado, se realizó así: De una parte fueron 100 personas entre los 25 y 65 años, es decir población adulta mayor, adulta y joven, de los 100 personas entrevistadas solo 1 manifestó que ya no era homosexual que por tema de

creencias personales se declaraba heterosexual, 22 lesbianas, 20 bisexuales, 17 gays, 15 transexuales, 6 queer, 18 transgénero y 1 asexual, los cuales laboran en mensajería, salones de belleza, actuación, escuelas de baile, universidades, en la administración distrital, en la Contraloría Regional, en la Fiscalía, Juzgados, moteles, restaurantes, en el Concejo de Cali, en la Gobernación del Valle, curadurías, clínicas, hospitales, en sectores religiosos, bancos, sector empresarial, comercial, bares, rama judicial, entre otros.

Los participantes en un porcentaje mayoritario se reconocen como LGBTI, como se puede observar en la gráfica:

Figura 11

Personas encuestadas según su orientación sexual 100

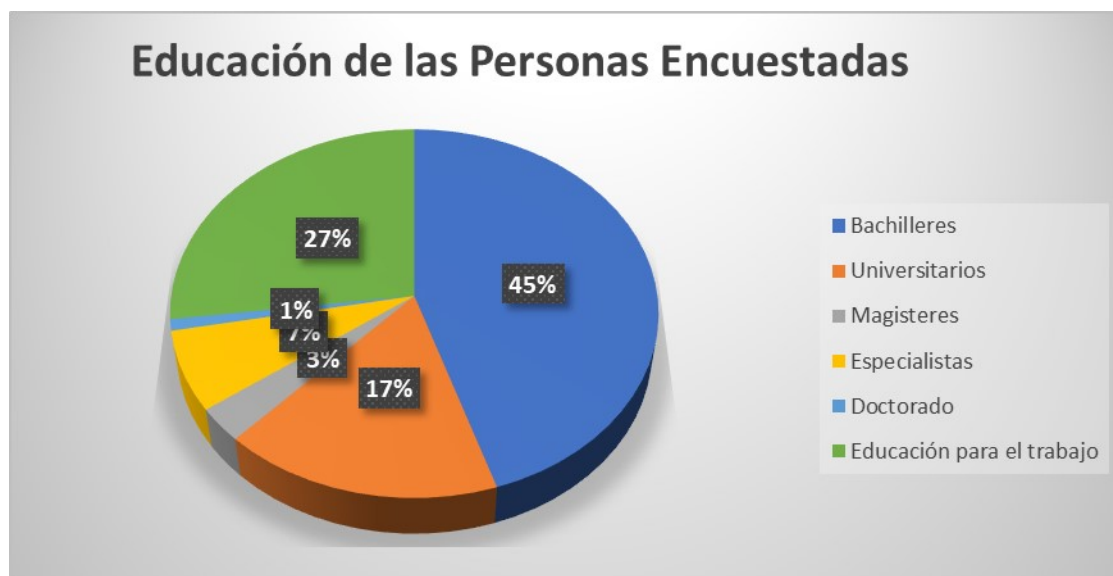


Nota. Elaboración propia, con datos tomados de la información recaudada.

Se indagó el grado de educación en los encuestados, lo cual se consignó en la figura 9. Del 100% de los entrevistados, 45% bachilleres, 17% universitarios, 3% magísteres, 7% especialistas, 1% doctorado, 27% con educación para el trabajo.

Figura 12

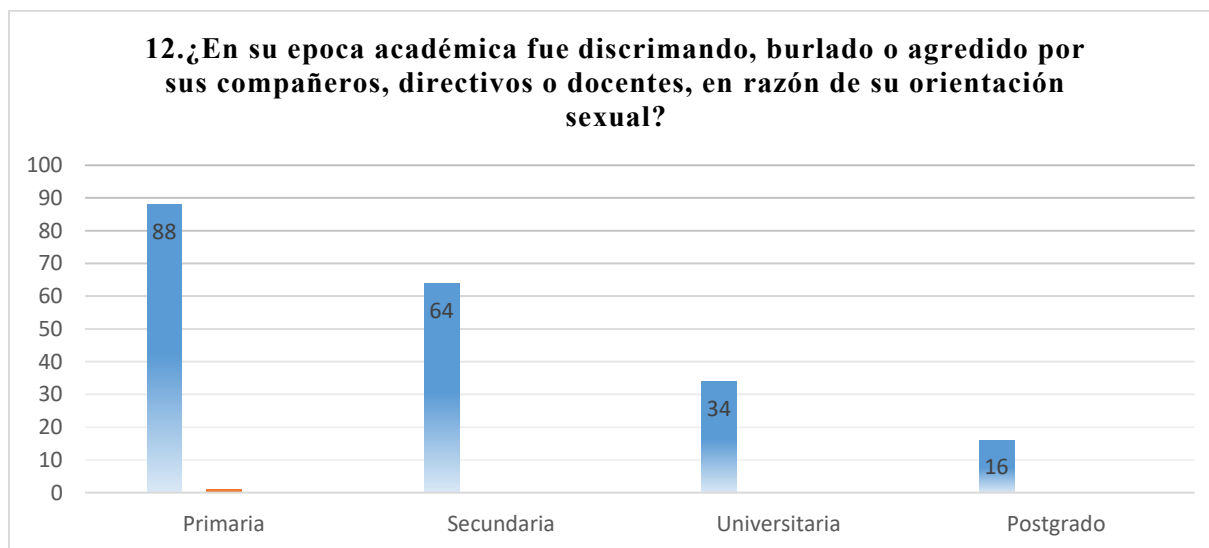
Grado de educación de los encuestados sobre temas LGBTI en Cali.



Nota. elaboración propia, con datos de encuestas realizadas a personas LGBTI en Cali.

Figura 13

Discriminación en espacios escolares a encuestados de la comunidad LGBTI



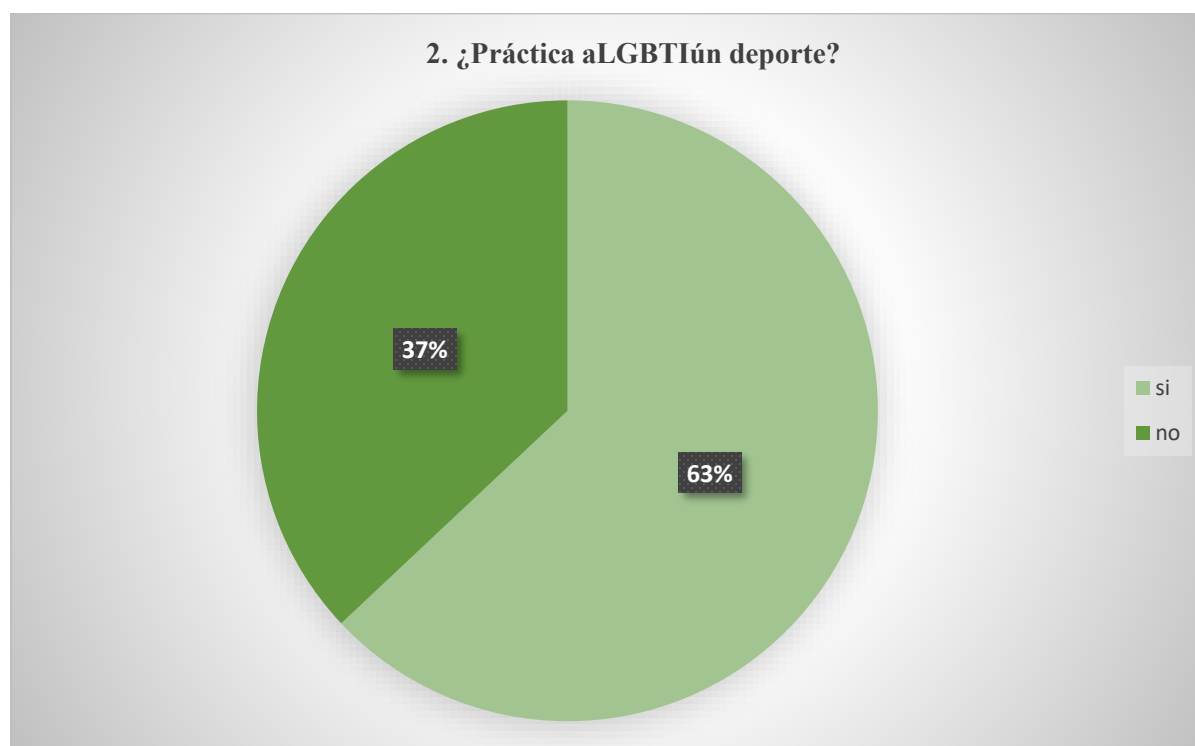
Nota. elaboración propia, con datos de encuestas realizadas a personas LGBTI en Cali.

En la anterior gráfica, se muestra que según la encuesta 88 personas de las 100 encuestadas, fueron víctimas de discriminación en su infancia, seguidas por 64 personas que sufrieron discriminación, en la universidad se reporta 34 y en el postgrado 16, lo cual muestra el grado de segregación que aún persiste.

De otra parte, se supone que los espacios educativos deberían estar libres de violencia y discriminación, sin embargo, es una vulneración a los derechos humanos que persiste en la sociedad caleña y así lo perciben sus actores.

Figura 14

Práctica del Deporte de miembros LGBTI, 2022



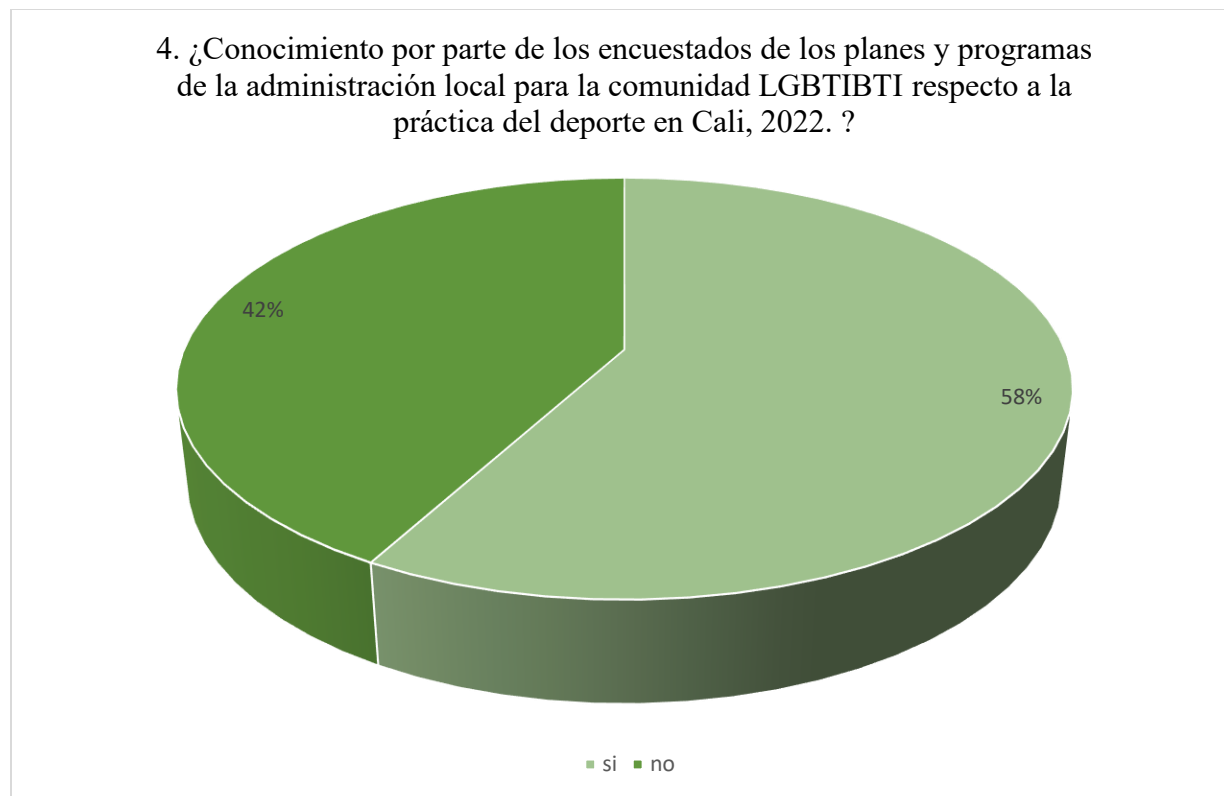
Nota. elaboración propia, con datos de encuestas realizadas a personas LGBTI en Cali.

Según los resultados de la encuesta a la pregunta, se puede colegir que es la mayoría de los participantes practican aLGBTIún deporte, con respuesta positiva del 63% y negativa del 37%, lo que muestra que una gran parte de los individuos acuden a las acciones deportivas en pro

de su bienestar, respecto al 37% restante muestra que hay una demanda no atendida, y que, a mediano o largo plazo, puede presentar morbilidades en su salud por la no práctica del deporte.

Figura 15

Conocimiento por parte de los encuestados de los planes y programas de la administración local para la comunidad LGBTI respecto a la práctica del deporte en Cali, 2022

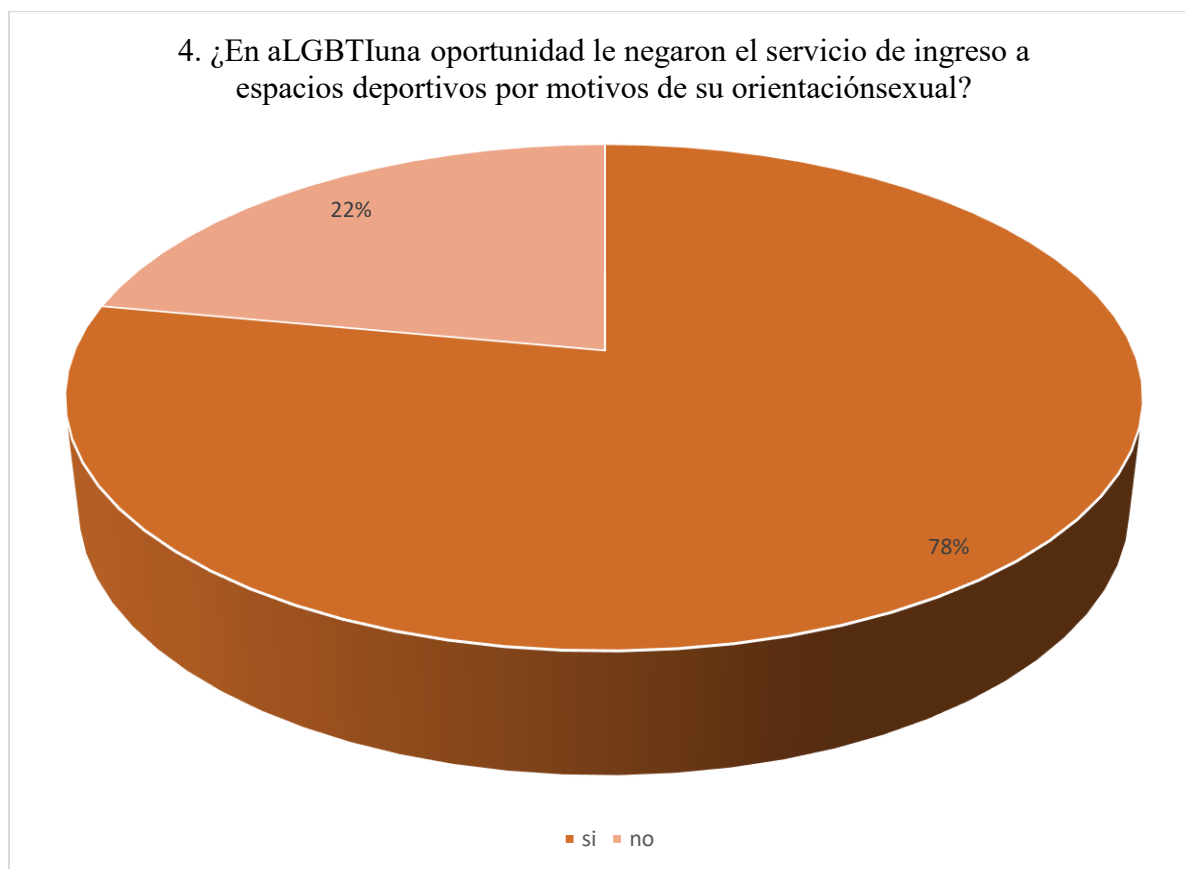


Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas realizadas a personas LGBTI en Cali.

Los resultados, muestran que 58% personas de las personas encuestadas tienen a LGBTI un conocimiento de la oferta institucional que realiza la Alcaldía de Cali, sin embargo, por el número de encuestados 100, un porcentaje de desconocimiento del 42% es significativo, pone de presente que se debe realizar mayor socialización y difusión de los planes y programas que ofrece, o puede tratarse de que la oferta no alcanza a cubrir la demanda, como posibilidad viable.

Figura 16

Discriminación en espacios deportivos a la comunidad LGBTI en Cali, 2022



Nota. Elaboración propia, con datos de encuestas realizadas a personas LGBTI en Cali.

El número de respuestas a esta pregunta, es clave para evaluar hechos de discriminación, con un 78% de discriminación y solo un 22% que ha podido acceder a espacios deportivos, teniendo en cuenta que son de acceso público, y a los que puede ingresar cualquier ciudadano, se evidencia la vulneración de múltiples derechos a los encuestados.

En lo que respecta a los 10 entrevistados, la mayoría de ellos fueron muy puntuales, en ofrecer la información con la respectiva reserva de su identidad, manifestaron lo siguiente respecto a las 5 preguntas que se le realizaron:

Tabla 6

Cali, Encuesta a la Comunidad LGBTI en Cali, 2022.

No.	Pregunta	Respuesta
1	¿Usted considera que se discrimina a la comunidad LGBTI en Cali?	De las 10 personas, 9 contestaron con un sí rotundo, solo 1 manifestó que no la percibía como antes.
2	¿Considera usted que se dan las suficientes garantías para que la comunidad LGBTI acceda al deporte en Cali?	De los 10 entrevistados, 3 expresaron que no, que es muy peligroso entrar al estadio para aLGBTIunos integrantes como las personas trans, que no son admitidos en muchas disciplinas deportivas, que le dicen que no hay cupo o que vuelvan luego y 2 manifestaron que no hay recursos ni planes que los beneficien, que todo está en el papel, pero que no les han ayudado. 2 manifestaron que si hay voluntad de las personas que manejan el deporte, pero lo que no hay es recursos. Los 3 restantes manifestaron, que pagan mensualidad en gimnasio.
3	¿Conoce planes o programas para la comunidad LGBTI en el deporte, la actividad física y recreación que ofrezca la administración local?	Los 10 manifestaron que sí, pero que no corresponde a lo pactado con la comunidad LGBTI, en el entendido que los tratan como un bloque, pero deben ser tratados como individuos dignos de derechos y oportunidades.
4	¿Identifica usted las razones del porque la administración no tiene como prioritario en su agenda de gobierno los planes y programas para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad LGBTI en lo respectivo a las acciones deportivas?	Las 10 personas manifestaron lo mismo, falta de voluntad política, 1 persona comento, por ser minorías, no representamos un conglomerado de peso político para ciertos gobernantes, sin embargo, nosotros en nuestras diversidades estamos unidos, nos dimos cuenta que unidos hacemos más.
5	¿Cuáles cree usted que son las principales consecuencias de la falta de ejecución de la política pública LGBTI en el deporte, la actividad física y recreación para las personas de este colectivo?	Problemas de Salud física y mental, con crecimiento de morbilidades en donde la actividad física y el deporte son necesarias para combatir el sedentarismo. Se continua con la vulneración de derechos y falta de inclusión.

Nota. Realización de cuestionario propio, se entrevistaron a 10 personas, de las cuales 6 hacen parte de grupos activistas LGBTI, 3 de la administración distrital y 1 del observatorio CALI VISIBLE.

Adicionalmente manifestaron:

1. La Secretaría del Deporte de Cali para la comunidad LGBTI les ofrece charlas, y en el programa Cali incluyente que trata a la población vulnerable, estan indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, recicladores y la comunidad LGBTI, lo cual es una oferta insuficiente. Anónimo 1.

2. La política pública LGBTI con miras al Deporte, no se esta ejecutando como debiere, pues en la Secretaría del Deporte de Cali, solo tiene para todos los sectores deportivos

un presupuesto de \$45 mil millones, lo cual no alcanza, el presupuesto en esta administración ha sido mermado en comparación con administraciones pasadas. Anónimo 1 y 2.

3. Se cambio la destinación de recursos por la emergencia económica de la ciudad por pandemia, paro nacional y estallido social en Cali, por lo cual no se pudieron ejecutar aLGBTI unos programas del deporte y la atención para la comunidad LGBTI paso hacer virtual. Anónimo 3.

4. La pandemia se llevó gran parte del presupuesto y no hay voluntad política, pues se han priorizados otros sectores, pero en plena recuperación económica, aún el tema de bastante incierto para la ejecución de la política pública. Anónimo 3 y 4.

5. El aumento de la tasa pro deporte del 1.5 al 2.0%, podría inyectar 20 mil millones anuales, siempre y cuando se adiciones a los 45 mil millones existentes, porque de no ser así no pasaría nada. Anónimo 5.

De las encuestas se pueden subrayar hallazgos que denotan que continua el fenómeno de la discriminación, falta priorización en la agenda política, son insuficientes los logros en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas LGBTI por cuanto no se han podido ejecutar por la falta de recursos los planes y programas, aunado a la persistencia de la veda en cuanto al acceso a ciertos escenarios de la ciudad para los miembros de la comunidad LGBTI. La población de este importante segmento, no tienen una partida presupuestal que los ampare, sino que se encuentran en programas con otras minorías, como lo son los grupos indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, desplazados, migrantes, entre otros, lo que hace, que no se realice una atención sectorial dentro del mismo componente LGBTI amén de sus necesidades diversas como diversa su población.

Acciones que se han Implementado en Materia del Deporte y sus Efectos en la Comunidad

LGBTI

En el presente capítulo, se tratarán los temas descriptivos de actores, monitoreo y seguimiento, se darán algunas recomendaciones. En lo que respecta a las acciones que se han implementado en materia del deporte, es propicio hacer referencia a la política pública CALIDIVERSIDAD, sin embargo, no se puede desconocer las acciones que se han implementado, pero también las que nunca se implementaron, se relegaron, o sencillamente no fueron priorizadas.

Los colectivos activistas LGBTI expresaron que si bien es cierto es importante ser escuchados no solo quieren estar inmersos solo en charlas, o en un espacio compartido con poblaciones vulnerables, sino que requieren ser reconocidos con un espacio propio, dentro de los planes y programas que atiende a su población y que esa atención sea caracterizada, proyectada a la diversidad con las dimensiones de los grupo que la componen, pues no son las mismas acciones para las mujeres transgeneros, que para personas bisexuales, es decir, que los cataloguen en diversidad y no en uniformidad.

Las organizaciones LGTBI en Cali, han manifestado que se deben tomar acciones que propendan una campaña que promueva el respeto, la aceptación a la diferencia, en niños, niñas, adolescentes y adultos, desde el directivo del deporte, los entrenadores, cuerpo administrativo, ligas y personas practicantes del deporte hacia los miembros de la comunidad LGTBI, ya que al momento de querer acceder a la oferta deportiva no son aceptados o se les ponen obstáculos, por su orientación sexual o por la identidad de género.

Figura 17

Foro virtual diversidad sexual en el deporte, 2021

FORO VIRTUAL

Diversidad Sexual en el deporte

Visibilizar retos y desafíos en el reconocimiento de la Diversidad Sexual y de Géneros en el deporte.

22 de Abril 3:00 p.m

Transmisión por: **LIVE** @equidadvalle

Panelistas

 Yurany Romero Copeda Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	 Carlos Felipe López López Gerente de Inclusión	 Magali Andrea Vergara Pretel Arquera de Fútbol de salón, campeona mundial medalla de bronce en Juegos nacionales.
 Iván Vélez Ex futbolista profesional.	 Martha Lucia Londoño Muñoz Psicóloga con experiencia deportiva, Presidenta Club Deportivo Ceiba Fútbol.	 Andrés Rojas Marulanda Profesional en Quiroca, programador en gerencia social, fundador y director Fundación Chaina.

#DiversidadEnElDeporte

Fuente: Cortesía Fundación Chaina de Cali, 2022.

Descripción de Actores

Los miembros de la comunidad LGTBI son parte de los actores, como lo es la Alcaldía de Cali, con su Secretaria de Bienestar Social y Secretaria de Deporte, al igual que las diferentes

organizaciones y grupos activistas LGTBI, la academia, los observatorios, las veedurías ciudadanas y los órganos de control.

La política pública CALIDIVERSIDAD para la población LGTBI, no solo se direcciona a crear espacios para dicha población, sino a la creación de estrategias comunicativas y de educación para la ciudadanía en general y generar escenarios libres de violencia, reduccionismo, discriminación, estigmatización y subvaloración instituciones educativas de todo nivel, el transporte público, centros de deporte o recreación. En los servicios de salud se debe garantizar la atención según las necesidades y condiciones de cada persona LGTBI, por lo cual se hace necesario una estrategia de impacto para la verdadera inclusión como garantía de derechos (Concejo de Santiago de Cali, Acuerdo 0461 de 2019).

Líneas de Acción

El plan de desarrollo y el plan de acción, contiene el Eje 1 Cali Social y Diversa, Componente: Cali Vibra con la Cultura y el Deporte, Programa: Actívate con el deporte y la recreación. CALIDIVERSIDAD se denomina la política pública LGTBI aprobada en el 2019, mediante el Acuerdo 461 y el nuevo Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020-2023”, adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, en su dimensión Cali Deportiva e Incluyente.

La Corporación Concejo de Cali, adoptó un cronograma institucional de eventos culturales y deportivos de la ciudad, el evento se llama Semana de la Diversidad Sexual y Géneros LGTBI, instituida mediante el Acuerdo 386 de 2015, que se llevará a cabo la segunda semana de junio, esta a cargo de la Secretaria del Deporte y la Recreación, junto a la Secretaria de Cultura en lo concerniente a su ejecución.

La política pública LGTBI tiene su fuente de financiación en el 10% de la estampilla pro deporte, que equivale a 1.5, hay un proyecto de acuerdo en el Concejo de Cali, que propone un

incremento de 2.0 lo cual equivaldría a \$20.000.000.000 adicionales al presupuesto actual de \$45.000.000.000.

Tabla 7

Líneas de acción y estratégicas de la PP LGTBI de Cali, 2021.

Línea de acción:	Equidad social	Contempla acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las familias que se encuentran catalogadas en situación de pobreza y pobreza extrema, para disminuir las desigualdades en las zonas urbana y rurales.
Objetivo		Promover la atención a familias desde el enfoque diferencial étnico y de género.
Meta de resultado	Línea base	Indicador
18.817	4.113	Personas beneficiadas con programa recreativo dirigido a personas en riesgo social con enfoque diferencial, étnico y de género.
Eje	Componente	Línea estratégica
Promoción garantía y accesibilidad.	Gestión del conocimiento y pedagogía, basada en los derechos civiles y políticos.	Formulación e implementación, seguimiento y evaluación de campañas educativas en ámbitos de la salud, educación, justicia, recreación, cultura, gobierno y turismo orientadas a atender, prevenir, eliminar, sancionar y reparar todas las formas de discriminación, marginación, exclusión, odio y violencia dirigida a la Población LGTBI.
	Transformación de imaginarios y acciones no violentas desde los derechos económicos, sociales y culturales.	Diseño e implementación de estrategias, programas, proyectos de investigación, convocatorias artísticas y acciones culturales de recreación y deporte en articulación de diferentes actores sociales, públicos, privados y la Población LGTBI que garantice el reconocimiento y goce de derechos de esta población en diferentes ámbitos de su vida personal, familiar, comunitario y social.
		Diseño, implementación de protocolos y regulación en el uso de lenguaje que discrimine, margine, excluya o violenta a la población LGTBI.
Desarrollo institucional, gobernabilidad y aplicación de la normativa vigente.	Gestión del conocimiento y pedagogía, basada en los derechos civiles y políticos.	Desarrollo e implementación de sistemas de observación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las problemáticas de la población LGTBI.

Nota. Elaboración propia, con datos del P.A.098 del Concejo de Cali, 2019.

Monitoreo y Seguimiento

Con respecto a las personas encargadas de la implementación o ejecución de la PP LGTBI en Cali, es importante que puedan reconocer las fallas y puedan solucionarlas. La articulación que existe entre la política LGTBI y el deporte está encaminada a generar un impacto integral como colectivo LGTBI de la ciudad, como individuos importantes en su diversidad y no como un bloque de personas, para que de esta forma se puedan adaptar a sus necesidades reales y no se conviertan en meros saludos a la bandera.

Por lo anterior es oportuno que quienes ejecutan la política desde este enfoque, puedan ir abordándola desde su pertinencia, aciertos, obstáculos, falencias y recomendaciones, lo cual es de gran relevancia, pues aterriza la política pública antes mencionada, justo para lo que nació, pero también permitiendo los correspondientes ajustes que se requieran.

En los últimos años para optimizar la gestión pública, se trajeron modelos de origen privado por sus resultados, la ciudadanía junto al gobierno, requiere de buenas prácticas, pero también de buenos resultados, por lo cual es importante acoger los 10 puntos para realizar un proceso de monitoreo, que no es otra cosa, que el producto, resultados (Kuzek y Rist, 2004).

El problema de discriminación se puede presentar de forma multidimensional, al confluir dos o más condiciones de vulnerabilidad. Este es el caso de muchas personas LGTBI afrodescendientes en condición de discapacidad, o indígenas LGTBI desplazados, que sin ser aislados, se quedan muchas veces en un conflicto, al quedar desprovistos de la atención del Estado, dado que se envían de un lugar a otro, cuando por su condición de alta vulnerabilidad deberían ser acogidos, ayudados y no rechazados, causándoles una doble victimización (Concejo de Santiago de Cali, Proyecto de Acuerdo 098 de 2019a).

Otra dificultad, se presenta al momento de la realización de los respectivos censos poblacionales, muchos deben guardar silencio, pues como la caracterización no es privada, sino que se realiza con todos los habitantes de la vivienda, en muchos casos se convierte en motivo que desencadena hacia la persona LGTBI el rechazo y violencia intrafamiliar, hecho por lo que los censos no reflejan la realidad de la población LGTBI, dada la importancia de las cifras de medición demográfica para el planteamiento o redirección de la política pública.

Con el análisis y evaluación de la política pública LGTBI en Cali, respecto a la inclusión en el deporte, se puede constatar el impacto que ha tenido en las condiciones de vida de los habitantes LGTBI en el municipio al menos en el papel, toda vez que dentro de la focalización de inclusión, la gestión para la práctica del deporte ha tomado protagonismo en el último lustro y la administración local se ha centrado en las actividades deportivas en lo concerniente a la implementación en su último año del Plan de Desarrollo “Cali Progresando Contigo 2016-2019”, adoptado mediante el Acuerdo 0396 de 2016.

Conclusiones

Desde la legislación internacional, nacional y local se han implementado una serie de normas que han permitido abrir escenarios de mayor participación e inclusión a la ciudadanía. Estas han tenido un especial hincapié en la promoción y respeto a los derechos humanos, enmarcándose en un esquema democrático que busca garantizar el disfrute de la vida de toda la población basada en los valores de la libertad y la comunidad.

Pese a lo anterior, es inevitable que para llegar a tal fin se encuentre con una serie de dificultades en el camino, tanto en materia operativa, en receptividad e inclusión, por lo que la creatividad para afrontar las barreras se torna en el modo en que se ejecutan los recursos destinados a solventar dichas necesidades o problemas, en particular frente a la realidad de una población diferencial como la LGBTI

Para este caso puntual, desde la administración de la ciudad de Cali, se han llevado a cabo unos procesos que pueden tornarse ambiguos, pues existe la política pública en el papel, pero en lo que concierne al componente deporte no se ha ejecutado como debería, dada la manera en que se han abordado las respuestas a las necesidades de participación en inclusión de la población LGBTI. Sí bien se ha implementado una política pública en materia de deporte que lleva más de 10 años, esta, por el tiempo en que se aprobó, no pudo concertar con otras políticas que actúan directamente con la población LGBTI, pues aún no había nacido jurídicamente la política pública LGTBI.

Hay cierta insatisfacción por parte de algunas personas LGTBI por la falta de recursos para la ejecución de la PP LGTBI, pero debido a la situación de emergencia sanitaria vivida en los últimos dos años producto del COVID-19, generó un escenario donde los diferentes

estamentos y entes administrativos debieron tomar una serie de acciones para confrontarlo, entre las cuales se tornó el manejo presupuestal como estrategia para afrontar dichas circunstancias.

Entre estas medidas, se optó por priorizar ciertos frentes, servicios, proyectos, programas, entre otros, que brindaran soluciones específicas e inmediatas a los problemas de salud, económicos y sociales que, en medio de la contingencia, se creían de mayor relevancia.

El deporte y la recreación fueron unos de aquellos que no contaron con priorización, esto en principio por las recomendaciones de limitar las actividades que implicaran desarrollarse en grupos y en lugares de concentración de personas, pero también por no ser considerada como actividades importantes en momentos de crisis, como se vio en la pandemia y el estallido social.

Profundizando este sesgo, las personas entrevistadas y encuestadas dan cuenta que las políticas que tienen como propósito permitir, desarrollar e implementar acciones deportivas, de recreación y de manejo del tiempo libre, no cuentan con especial preferencia a la hora de asignar presupuestos, lo cual va en contravía de la imagen institucional de Cali, donde es considerada como distrito deportivo y turístico.

Ahora, cuando se lleva a cabo la implementación de políticas públicas y estrategias deportivas y recreativas, la integración en materia de inclusión suele versen priorizadas personas con discapacidad, en situaciones de violencia, componentes étnicos, entre otros, lo cual es muy bueno, pues también cuentan aspectos de vulnerabilidad, lo cual es importante y celebrado, pero falta mayor interés en incluir a la población LGBTI. Si hasta el momento, las limitadas actividades deportivas compartidas con otros sectores vulnerables han sido buenas pero insuficientes, ya es hora de tener programas direccionados a los requerimientos sentidos de la población LGTBI.

Recomendaciones

Se debe mejorar el subregistro de la población LGBTI que existe debido a la ausencia de las variables diferenciales sobre identidad de género, en los registros administrativos y el sistema de información.

Se debe mejorar la caracterización de la población LGBTI desde la política pública del nivel nacional al territorial, pues de ello depende la aplicabilidad de la política pública y falta adicionalmente articulación entre entidades del mismo Estado.

Se debe dignificar la vida con nuevos modelos, que aborden las diferentes problemáticas y necesidades, conforme surgen nuevos distintivos o identidades dentro de la misma comunidad LGBTI con planes y programas actualizados que provean bienestar y protección según las nuevas realidades.

Se deben realizar convenios interadministrativos de colaboración con entidades territoriales, que permitan la ejecución territorial de los recursos destinados para el desarrollo.

Se requiere que la identificación territorial tenga en cuenta cada una de las necesidades de la población LGTBI en el país y en el territorio aplicado, en especial con la ruralidad, ya que la atención es débil y escasa.

La política pública LGTBI necesita la incidencia de recursos en salud diferencial, articulado con el deporte, ya que en los proceso como por ejemplo el transgénero, hombres trans y mujeres trans, se debe ofrecer acompañamiento en el proceso de transición, o en el caso de los travestis se debe ofrecer espacios seguros para la práctica de la actividad deportiva, que ayuden a superar la barrera estadística de 35 años de vida promedio, fomentando la vida y su calidad, en general, asumir programas que vayan conforme a la diversidad de la comunidad en sus múltiples roles e identidades.

Los derechos de las personas LGTBI no conoce de límites geopolíticos y administrativos, por eso las acciones deben ser articuladas, para ser aplicada en todo el territorio nacional con el enfoque diferencial, sin descuidar a las regiones y localidades, en lo que tiene que ver con planes focalizados a los territorios.

Cali es ciudad Deportiva, y hay política LGTBI, porque no hacer los panamericanos LGTBI, apuesta ambiciosa, lo cual propiciaría espacios de inclusión, promocionaría los sectores hoteleros y turísticos, se pondría en marcha toda la industria deportiva y se reactivaría la economía.

Es vital integrar a la población LGTBI a la economía naranja, con un espacio específico para la comunidad.

Referencias Bibliográficas

- Achával, V, Godoy, E., & San Martín, V. (2020). Estrategias y Saberes en el Marco de los DDHH. Una Aproximación desde el Trabajo Social hacia las Niñeces y Juventudes TRANS. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Córdoba].
<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/19242/27.%20TESIS%202020%20Achava%20Godoy%20y%20San%20Martin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aguilar R & Lima F. (2009). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? Lecturas UNIVALLE. 7, pp 2.
http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejoacademico/temasdediscusion/2014/Documentos_de_interes_general/Lecturas_politica_publica/Que%20son%20y%20para%20que%20sirven%20las%20politicas%20publicas_Aguilar.pdf
- Aristizábal, N. (2015). La Gobernanza en la Formulación de la Política Pública LGBT de Bogotá D.C. [Tesis de pregrado, Universidad Javeriana Bogotá]. Archivo digital.
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/18938>
- Avendaño, M. (2014). Territorialización de la Política Pública LGBT Distrital en la Localidad de Chapinero, entre los Años 2006 – 2013. [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás Bogotá]. Archivo digital. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/726>
- Chamorro, J., & Arias, M. (2020). Análisis exploratorio descriptivo de las actitudes de los estudiantes de pregrado de las universidades Autónoma, Javeriana e Icesi, pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ sobre publicidad gay-friendly colombiana en redes sociales. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Occidente de Cali]. Archivo digital.
<https://dspace-uao.metacatalogo.com/handle/10614/12856>

Concejo de Santiago de Cali. (Marzo 23, 2019a). Proyecto de Acuerdo 098. Por el cual se adopta la Política pública CALIDIVERSIDAD para la población LGBTI de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

http://www.concejodecali.gov.co/Documentos/Normatividad/proyectos_de_acuerdo/proyectos_de_acuerdo_2019

Concejo de Santiago de Cali. (Agosto 8, 2019b). Acuerdo 461. Por medio del cual se adopta la política pública "CALIDIVERSIDAD", para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

http://www.concejodecali.gov.co/Documentos/Normatividad/proyectos_de_acuerdo/proyectos_de_acuerdo_2019

Concejo de Cali. (Junio 25, 2020). Acuerdo 477. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali, unida por la vida".

<https://www.concejodecali.gov.co/documentos/891/acuerdos-2020/>

Grau Creus, M y Mateos Diaz, A. (Ed). (2002). Análisis de políticas públicas en España: enfoques y casos. Tirant lo Blanch, colección 12. ISBN 84-8442-662-9.

Henríquez, C. (2019). Percepción y Representación de la Comunidad LGBTI en la Sociedad.

[Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Cali].

https://www.unab.edu.co/sites/default/files/archivos/publicacion_noticias/Proyecto%20de%20Grado_Percepciones_LGBTI.pdf

- Jedrzejewski, T (2014). EGaLe-MG. État des lieux des difficultés rencontrées par les homosexuels face à leurs spécificités de santé en médecine générale en France. Réflexions sur le contexte et les données actuelles, l'histoire et les subjectivités gays et lesbiennes. [Tesis de doctorado, Universidad Diderot Paris]. Archivo digital. http://www.bichatlarib.com/publications.documents/5210_JEDRZEJEWSKI_these.pdf
- Lizcano, A. (2016). Educación para la Diversidad. Las Representaciones Sociales y Prácticas Culturales frente a la Población LGBTI en la Universidad. [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma Barcelona]. Archivo digital. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/393910/dclr1de1.pdf?sequence=1>
- López, A. (2021). Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género Movimientos feministas en Guatemala en los últimos 40 años, Retos de las Jóvenes Feministas y Agendas Actuales. [Tesis de maestría, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/70352/Versio%CC%81n%20final%20tesis%20Gemma-%2020%20septiembre.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lowi, T. (1964): American Business, Public Policy, Case Studies, and Political Theory, en World Politics, XV, p. 677-715. <https://www.cambridge.org/core/journals/world-politics/article/abs/american-business-public-policy-casestudies-and-politicaltheory/6621C1B577BB52D00AFBD70F82B94C2D>
- Mejía J. y Almanza M. (2011). Conquistas legales no traducen ipso facto conquistas sociales. Especial referencia a los reconocimientos jurídicos de la comunidad LGBT. Universidad Simón Bolívar; Colombia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4121040>

Moore, M (1997). *Creating Public Value - Strategic Management in Government*. Harvard University Press; Cambridge. 1.

https://www.researchgate.net/publication/257496373_Creating_public_value_Strategic_management_in_government_Cambridge_MA_Harvard_University_Press_by_Mark_Moore

Moscoso, D., & Piedra, J. (2019). El colectivo LGBTI en el deporte como objeto de investigación sociológica. Estado de la cuestión. Federación Española de Sociología, *Revista Española de Sociología (RES)*.

<https://recyt.fecyt.es/index.php/res/article/view/74147>

Navas, S. (2019). *Más Allá del Género: Análisis de la Política Pública LGBTI del Valle Del Cauca entre los Años 2011 - 2019 desde el Enfoque Feminista Queer*. [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Javeriana Cali]. Archivo digital.

http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/12083/Mas_alladel_genero.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio de Genero del Valle del Cauca, OGEN. (2021). Informe violencia basadas en genero Valle del Cauca. <https://ogen.valledelcauca.gov.co/informes-1/informe-violencias-basadas-en-genero-valle-del-cauca-31-de-octubre>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR. (2014). *Protección Internacional a las personas LGBTI*, 52-72.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf>

Organización de los Estados Americanos - OEA. (2018). *Informe de Avances y Desafíos hacia el Reconocimiento de los Derechos de las Personas LGBTI en las Américas*,

OEA/Ser.L/V/II.170 Doc. 184, 133-143.

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

Palacio, M (2012). Aproximación a la producción de conocimiento sobre los derechos de la comunidad LGBTI. *Revista Facultad de Trabajo Social*. Vol. 30, pp 41-70.

<https://revistas.upb.edu.co/index.php/trabajosocial/article/download/2420/2195/4294>

Roth, A. y Mabgou, M. (Comp). (2009). *Las políticas públicas de las diversidades: identidades y emancipación*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<https://www.worldcat.org/es/title/991679542?oclcNum=991679542>

Roth, N. (2010). *Enfoque para el análisis de las Políticas Públicas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

https://www.researchgate.net/publication/294261058_Enfoques_para_el_analisis_de_las_politicas_publicas_Roth_D_A-N_Ed/link/56c2719308aee5caccf9d2dd/download

Roth, N. (2014). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora. <http://hdl.handle.net/11146/519>

Sánchez, Esther (2017). El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. *Logros, retos y desafíos. Reflexión Política*, 19 (38), 116-131. [Fecha de Consulta 28 de Noviembre de 2021]. ISSN: 01240781.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11054032009>

Sáenz, A., & Devís, J. (2020). La Homofobia en la Educación Física Escolar: Una Revisión Sistemática. *Revista de Educación Física Da ufrugs*, 26.

<https://www.scielo.br/j/mov/a/jW5gWTWTv6r3srkbYvZNX8J/?format=pdf&lang=es>

Schneyder, M.(2016). *Acercamiento sociocultural a un grupo de la comunidad LGBT de la ciudad de Cali: Identidad, sociedad y vocabulario*. [Tesis de pregrado, Universidad del

Valle Cali]. Archivo digital.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/9794/CB0541289.pdf?sequence=1>

Serrano, A. (2014) *Desafíos para la Reintegración, Enfoques de Género, Edad y Etnia*, Centro Nacional de Memoria Histórica–Dirección de Acuerdos de la Verdad, Bogotá, Imprenta Nacional, pp. 37-73.

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/ddr/desafios-reintegracion.pdf>

Stanton, A. (2012). *Perspectives on lesbian, gay, bisexual, transgender (LGBT) older adults' decision to disclose their sexual orientation or gender identity to healthcare and social service providers*. [Tesis de maestría, Universidad Smith College School of Northampton Massachusetts]. Archivo digital.

<https://scholarworks.smith.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1685&context=theses>

Suarez, A. (2017). *Política pública para el ejercicio de los derechos de la comunidad LGTBI en el municipio de Bucaramanga*. [Tesis de maestría, Universidad de Santander UDES].

Archivo digital. <https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/97e8c1d3-de19-4dd6-bcf4-532563fb94c7/content>

Apéndices

Apéndice A

Formato de Encuesta Semiestructurada. Política Pública LGBTI de Cali Implementada en el Deporte, la Actividad Física y la Recreación

Este cuestionario, hace parte del proceso investigativo realizado para la consolidación de trabajo de grado, que se presentará en la UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD nombrado “ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI DE CALI, IMPLEMENTADA EN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN (2019-2021)”. Es importante para la investigación, contar con el punto de vista de los actores involucrados, este formato esboza 2 ejes temáticos: 1) “Discriminación en el tema deporte a la población LGBTI en Cali” y; 2) Implementación de una política pública con enfoque al deporte para el colectivo LGBTI”, a fin de determinar las causas que en Cali generan discriminación en el colectivo LGBTI, y la implementación de una política que en Cali, permita que la discriminación sea mitigada.

Cláusula de confidencial. La información que brinde será tratada con respeto y discreción, es confidencial, únicamente las personas autorizadas podrán tratarla con sigilo y confidencialidad. Expreso mi agradecimiento respetuoso por la información suministrada y se tendrá discreción en los resultados obtenidos en el presente formato.

Obligatorio

¿Qué edad tiene?

De 18 a 25 años

De 26 a 35 años

De 36 a 45 años

De 46 años en adelante

¿A qué se dedica?

Estudiante

Empleado

Empleado Publico

Independiente

Empleado y Estudiante

¿Nivel de escolaridad alcanzado?

Primaria

Secundaria

Técnicos o tecnológicos.

Pregrado

Postgrado

Otro ¿Cuál?

¿Sobre su orientación sexual, cuál de estas opciones define mejor su inclinación?

Gay

Lesbiana

Transexual

Bisexual

Intersexual

Heterosexual

Otro

¿Ha tenido algún problema, obstáculo o impedimento para exteriorizar su orientación sexual?

Si

No

En caso que su respuesta en la pregunta anterior haya sido SÍ indique ¿cuál? Tu respuesta

¿Exteriorizar su condición sexual, en algún momento le causó o le causa temor de ser rechazado, miedo o sensación de inseguridad?

Si

No

¿Práctica algún deporte?

Si

No

¿Si la respuesta anterior es afirmativa, en qué nivel lo practica?

Aficionado.

Deportista profesional.

Ocasionalmente.

¿Conoce los planes y programas que ofrece la administración local para la práctica del deporte?

Si

No

¿Entre las siguientes opciones de personas, organizaciones u entidades, de quienes ha sentido un trato discriminatorio?

Policías

Personal médico

Empleados públicos

Medios de Comunicación

Miembros de iglesias católicas, cristianas, evangélicas entre otras.

Docentes y/o directivos de escuela

Otros

¿En qué ámbitos ha sentido discriminación por motivo de su orientación sexual? (Puede escoger una, varias o todas de las siguientes opciones)

Educativo

Religioso

Laboral

Social

Deportivo

Gremial

Familiar

Otro

¿Ha sido maltratado a raíz de su condición sexual? Si/No de qué manera?

Si

No

Agresión Verbal

Agresión Física

Violencia Sexual

Chantaje

Amenazas

Rechazo

Burlas

Otro

En cuanto al empleo, ¿cree que actualmente se le está garantizando el acceso a los espacios públicos del deporte y la recreación a la comunidad LGBTI?

Si

No

En cuanto al servicio de acciones deportivas ¿ha recibido una atención integral y respetuosa por parte del personal operativo y administrativo?

Si

No

¿En alguna oportunidad le negaron el servicio de ingresos a espacios deportivos por motivo de su orientación sexual?

Si

No

En cuanto al derecho del uso y disfrute efectivo del espacio público, ¿en algún momento ha visto obstruido su derecho por motivo de su orientación sexual?

Si

No

¿En su época escolar, fue discriminado, burlado o agredido por sus compañeros, directivos o docentes, en razón de su orientación sexual?

Primaria

Secundaria

Universitaria

Postgrado

¿Considera Usted que en la ciudad de Cali, la gente es respetuosa con las personas LGBTI?

Si

No

¿Conoce en la ciudad de Cali algún programa por parte de la Alcaldía de Cali para la inclusión social de las personas LGBTI?

Si

No

¿Conoce o hace parte de algún grupo de activistas, u organizaciones a nivel municipal que trabaje por los derechos de la comunidad LGBTI en Cali?

Si

No

¿Le gustaría que en su ciudad se desarrollaran acciones con el objetivo de lograr el ejercicio efectivo de los derechos de la comunidad LGBTI?

Si

No

¿Qué acciones le gustaría que desarrollara el distrito con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de la población LGBTI con enfoque a las acciones deportivas?

Apéndice B

Formato de Entrevista Semiestructurada. Política Pública LGBTI de Cali Implementada en el Deporte, la Actividad Física y la Recreación

Este cuestionario, hace parte del proceso investigativo realizado para la consolidación de trabajo de grado, que se presentará en la UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD nombrado “ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI DE CALI, IMPLEMENTADA EN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN (2019-2021)”. Es importante para la investigación, contar con el punto de vista de los actores involucrados, este formato traza 2 ejes temáticos: 1) “Discriminación en el tema deporte a la población LGBTI en Cali” y; 2) Implementación de una política pública con enfoque al deporte para el colectivo LGBTI”, a fin de determinar las causas que en Cali generan discriminación en el colectivo LGBTI, y la implementación de una política que en Cali, permita que la discriminación sea mitigada.

Cláusula de confidencial. La información que brinde será tratada con respeto y discreción, es confidencial, únicamente las personas autorizadas podrán tratarla con sigilo y confidencialidad.

Expreso mi agradecimiento respetuoso por la información suministrada y se tendrá discreción en los resultados obtenidos en el presente formato.

Obligatorio

¿Qué edad tiene?

De 18 a 25 años

De 26 a 35 años

De 36 a 45 años

De 46 años en adelante

¿A qué se dedica?

Estudiante

Empleado

Empleado Publico

Independiente

Empleado y Estudiante

¿Nivel de escolaridad alcanzado?

Primaria

Secundaria

Técnicos o tecnológicos.

Pregrado

Postgrado

Otro ¿Cuál?

¿Sobre su orientación sexual, cuál de estas opciones define mejor su inclinación?

Gay

Lesbiana

Transexual

Bisexual

Intersexual

Heterosexual

Otro

¿Ha tenido algún problema, obstáculo o impedimento para exteriorizar su orientación sexual?

Si

No

En caso que su respuesta en la pregunta anterior haya sido SÍ indique ¿cuál? Tu respuesta

Preguntas:

1. ¿Usted considera que se discrimina a la comunidad LGBTI en Cali?
2. ¿Considera usted que se dan las suficientes garantías para que la comunidad LGBTI acceda al deporte en Cali?
3. ¿Conoce planes o programas para la comunidad LGBTI en el deporte, la actividad física y recreación que ofrezca la administración local?
4. ¿Identifica usted las razones del porque la administración no tiene como prioritario en su agenda de gobierno los planes y programas para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad LGBTI en lo respectivo a las acciones deportivas?
5. ¿Cuáles cree usted que son las principales consecuencias de la falta de ejecución de la política pública LGBTI en el deporte, la actividad física y recreación para las personas de este colectivo?